

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL - MEDIDA CAUTELAR
ENTIDAD AFECTADA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA
IDENTIFICACION PROCESO	112-078-2024
PERSONAS A NOTIFICAR	ELISABETH BARBOSA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.116.033 y otros.
TIPO DE AUTO	AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES No. 009
FECHA DEL AUTO	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
RECURSOS QUE PROCEDEN	PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, COMO ÚNICA INSTANCIA, ANTE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, a las 07:00 a.m., del día **07 de octubre de 2026**.


LINA MARCELA VILLAREAL HEREDIA
Secretaria General (E)

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el día **07 de octubre de 2026**, a las 06:00 p.m.

LINA MARCELA VILLAREAL HEREDIA
Secretaria General (E)

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROCESO		
	RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	CÓDIGO: F22-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES No. 009

En la ciudad de Ibagué-Tolima, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026), los suscritos funcionarios de conocimiento y sustanciador de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal proceden a decretar las siguientes medidas cautelares dentro del proceso de responsabilidad fiscal radicado bajo el número No. 112-078-2024, adelantado en las dependencias de la Administración municipal de Rioblanco Tolima, basados en las facultades legales conferidas en el artículo 12 de la Ley 610 de 2000.

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL AFECTADA Y DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES.

ENTIDAD ESTATAL AFECTADA

ENTIDAD AFECTADA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIOBLANCO – TOLIMA
NIT:	890.702.040-7
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL EDUARDO RODRÍGUEZ RAYO

PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES

NOMBRE:	ELISABETH BARBOSA
CARGO:	Alcaldesa para el periodo 01/01/2020 hasta el 31/12/2023
CEDULA DE CIUDADANÍA:	52.116.033 expedida en Bogotá D.C
NOMBRE:	DARÍO SANTA
CARGO:	Almacenista General y Supervisor del contrato 157 del 13/03/2023, durante el periodo comprendido del 01/08/2022 al 02/05/20
CEDULA DE CIUDADANÍA:	14.231.203, expedida en Ibagué
NOMBRE:	YENNY LIZZETHE RICO GÓMEZ
CARGO:	Almacenista General y Supervisora del contrato 157, durante el periodo comprendido del 03/05/2023 al 31/12/2023
NOMBRE:	"INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR SAS., ZOMAC"
NIT:	901.376.360-9
CARGO:	Contratista
REPRESENTANTE LEGAL:	Vladimir Augusto Trujillo Rodríguez, y/o quien haga sus veces.
CEDULA DE CIUDADANÍA:	79.694.049, expedida en Bogotá



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la controlería del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCALPROCESO		
	RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	CÓDIGO: F22-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

IDENTIFICACIÓN DE LOS TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES

COMPAÑÍA DE SEGUROS:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NIT:	860.524.654-6
NUMERO DE LA PÓLIZA:	480-64-994000000965
FECHA DE EXPEDICIÓN:	23/03/2023
VIGENCIA:	16/03/2023 al 02/02/2024
VALOR ASEGURADO:	\$150.000.000
CLASE DE PÓLIZA:	PÓLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL
TOMADOR:	Municipio de Rioblanco Tolima
AMPAROS CONTRATADO:	FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL
DEDUCIBLE:	1 SMMLV
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE RIOBLANCO
COMPAÑÍA DE SEGUROS:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
NIT:	890.903.407-9
NUMERO DE LA PÓLIZA:	0900777-6
FECHA DE EXPEDICIÓN:	14/03/2023
VIGENCIA:	13/03/2023 al 31/12/2023
VALOR ASEGURADO:	\$232.000.000
CLASE DE PÓLIZA:	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO
TOMADOR:	Inversiones y Suministros del Sur SAS., ZOMAC , con NIT. 901376360-9
AMPAROS CONTRATADO:	Cumplimiento del Contrato,
ASEGURADO:	Inversiones y Suministros del Sur SAS., ZOMAC , con NIT. 901376360-9

FUNDAMENTOS DE HECHO

Originó el presente Proceso de Responsabilidad Fiscal contra la Administración Municipal de Rioblanco Tolima, el mmemorando DCFMA-36-2024 del 20 de mayo de 2024, suscrito por la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, dando traslado a la Dirección técnica de Responsabilidad Fiscal del Hallazgo Fiscal 079 del 20 de mayo de 2024, donde se indica la siguiente irregularidad:

"... HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 08: *Daño patrimonial debido al inadecuado control y seguimiento por parte del supervisor del contrato para garantizar la ejecución y cumplimiento del objeto contractual respecto al suministro de combustible.*

Contrato N°	157 del 13 de marzo de 2023.
Objeto	<i>Contratar el suministro de combustibles gasolina o diésel para el normal funcionamiento de la maquinaria pesada, vehículo compactador de basura, motores y demás vehículos pertenecientes a la administración municipal de Rioblanco Tolima para el mantenimiento y adecuación de las vías y recolección de residuos para el cuidado del medio ambiente,</i>

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROCESO		
	RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	CÓDIGO: F22-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

	<i>Rioblanco responde 2020 – 2023.</i>
Valor Inicial	<i>\$180.000.000=</i>
Plazo Inicial	<i>Diez (10) meses contados a partir del acta de inicio o hasta agotar disponibilidad sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.</i>
Contratista	<i>INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S ZOMAC.</i>
Supervisor	<i>DARÍO SANTA.</i>
Acta Inicio	<i>16 de marzo de 2023.</i>
Fecha Terminación	<i>31 de diciembre de 2023.</i>
Fecha de Adición	<i>03 de noviembre de 2023.</i>
Valor Adición	<i>\$60.000.000=</i>
Valor Total del Contrato	<i>\$240.000.000=</i>

Criterio:

- *Constitución Política, artículo 209*
- *Ley 80 de 1993, artículo 26*
- *Ley 610 de 2000, Artículo 3 y 6*
- *Ley 1474 de 2011, artículos 82 al 84*
- *Ley 1952 de 2019, artículo 26 y ss.; numeral 22 y 23 del artículo 38, y artículo 67*
- *Contrato 157 del 13 de marzo de 2023.*

Condición

Al evaluar el expediente contractual No. 157 del 13 de marzo de 2023, en trabajo de campo se pudo evidenciar varias irregularidades respecto a la ejecución y cumplimiento del objeto contractual que consiste en "el suministro de combustibles gasolina o diésel para el normal funcionamiento de la maquinaria pesada, vehículo compactador de basura, motores y demás vehículos pertenecientes a la administración municipal de Rioblanco Tolima", para lo cual se solicitó certificación de vehículos que son propiedad del municipio, discriminando los que se encuentran en funcionamiento con los que están en desuso, misma que se adjunta a continuación:



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROCESO		
	RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	CÓDIGO: F22-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

 	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA ALMACEN 2024-2027	CÓDIGO: 1102
---	---	---------------------

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA

CERTIFICA

Que el parque automotor relacionado a continuación hace parte y son propiedad del Municipio de Rioblanco, Departamento del Tolima y que actualmente se encuentran en operatividad y/o funcionamiento:

RELACION VEHICULOS, MOTOS Y MAQUINARIA AMARILLA				
No.	TIPO DE VEHICULO	MODELO	NUMERO DE PLACA Y/O REFERENCIA	VALOR VEHICULO
1	Retroexcavadora Case	2023	580 Super N	\$ 507.319.000
2	Retroexcavadora Caterpillar	2018	416F2	\$ 188.000.000
3	Motoniveladora Case	2022	845B	\$ 980.000.000
4	Motoniveladora Caterpillar	2018	120K	\$ 875.000.000
5	Vibro Compactador Caterpillar	2015	CS423-E	\$ 156.086.046
6	Compactador	2023	JTU 490	\$ 236.500.000
7	Volqueta International	2008	OCJ 481	\$ 180.800.000
8	Volqueta Chevrolet	2007	OTD 736	\$ 58.400.000
9	Volqueta International	2023	KPP 744	\$ 483.200.000
10	Motocicleta Yamaha XTZ125	2015	IFM 34D	\$ 10.800.000
11	Motocicleta Suzuki DR200	2014	DVA 98D	\$ 10.300.000
12	Motocicleta Suzuki DR 150	2022	VWA 62F	\$ 10.800.000
13	Motocicleta Suzuki DR150	2022	VWA 61F	\$ 9.015.500
14	Motocicleta Yamaha XTZ 150	2023	OCY 32G	\$ 14.000.000
15	Camioneta Chevrolet Colorado	2023	JTU491	\$ 171.000.000

La presente se expide en el Municipio de Rioblanco Tolima, el día veinte (20) del mes de febrero del 2024.



ANDRES MAURICIO MONTOYA RIVERA
ALMACENISTA GENERAL

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Carrera 5 No 4 - 25 Barrio Centro, Rioblanco – Tolima
Email: alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
www.rioblanco-tolima.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROCESO		
	RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	CÓDIGO: F22-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

 	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA ALMACEN 2024-2027	CÓDIGO: 1102 
---	---	---

CERTIFICA

Que el parque automotor relacionado a continuación hace parte y son propiedad del Municipio de Rioblanco, Departamento del Tolima y que actualmente se encuentran en desuso e inoperatividad:

RELACION VEHICULOS, MOTOS Y MAQUINARIA AMARILLA			
No.	TIPO DE VEHICULO	MARCA	NUMERO DE PLACA Y/O REFERENCIA
1	Cargador Cat	Caterpillar	Cat 950B
2	Camioneta Cherokee	Jeep	OTD 985
3	Retroexcavadora	Caterpillar	Cat 416E
4	Compactador de basura	International	OCJ 483
5	Volqueta	Nissan	JLA 882
6	Camioneta Luv	Chevrolet	OTI 878
7	Motoniveladora Cat	Caterpillar	120G
8	Motocicleta 200cc	Suzuki	DVA 99D
9	Motocicleta 150cc	Yamaha	IFM 34D
10	Motocicleta 150cc	Yamaha	IFO 81D

La presente se expide en el Municipio de Rioblanco Tolima, el día veinte (20) del mes de febrero del 2024.



ANDRES MAURICIO MONTOYA RIVERA
ALMACENISTA GENERAL

Con base a lo anterior, este ente de control determina lo siguiente:

1. En las actas de entrega del contratista se anexa factura electrónica de venta, no obstante se observa que en la relación de recibos emitidos por la estación de servicios "EDS ATA ICO" para soportar el cobro de dichas facturas hay algunos en los cuales no se identifica el vehículo al cual se le suministró el combustible, generando con ello una **disminución de los recursos públicos**, toda vez que en el contrato se delimita los vehículos a los cuales se les puede suministrar el combustible, siendo estos los pertenecientes al parque automotor, tal y como se detalla a continuación:

RECIBOS EMITIDOS POR LA ESTACIÓN DE SERVICIOS "EDS ATA ICO" SIN SOPORTE DE PLACA DEL VEHÍCULO AL CUAL SE LE SUMINISTRÓ EL





CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
la contraloría del ciudadano

DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCALPROCESO

RESPONSABILIDAD FISCAL-RF

AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

CÓDIGO: F22-PM-RF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

COMBUSTIBLE.

1.1 Factura electrónica No. FEAT 148 del 17 de abril de 2023

FACTURA ELECTRÓNICA No. FEAT 148 DEL 17/04/2023						
No. DE RECIBO	FECHA EMISIÓN	DETALLE	CANTIDAD	VALOR GALON	VALOR TOTAL	FOLIO DEL EXPEDIENTE
2469	26/03/2023	GASOLINA	10	\$ 13.086,6	\$ 130.866,0	313 - TOMO 2
2486	16/04/2023	GASOLINA	18	\$ 13.086,6	\$ 235.558,8	316 - TOMO 2
2483	13/04/2023	GASOLINA	16	\$ 13.086,6	\$ 209.385,6	317 - TOMO 2
TOTAL					\$ 575.810,4	

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.



ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐

RECIBO N° 2469

FECHA: 26-03-2023

SEÑOR: Alvaro Mupat

DIRECCIÓN: Cus. H. 425

VEHICULO:

DETALLE	CANT.	V/R.	UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	10			130.866,00
A.C.P.M.				
Lubricantes				

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ 130.866,00

Recibí: [Firma] Vendedor: Vladimir Trujillo



ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐

RECIBO N° 2486

FECHA: 16-04-2023

SEÑOR: Alvaro Mupat

DIRECCIÓN: Cus. H. 425

VEHICULO:

DETALLE	CANT.	V/R.	UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	18			235.558,80
A.C.P.M.				
Lubricantes				

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ 235.558,80

Recibí: [Firma] Vendedor: Vladimir Trujillo



ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐

RECIBO N° 2483

FECHA: 13-04-2023

SEÑOR: Alvaro Mupat

DIRECCIÓN: Cus. H. 425

VEHICULO:

DETALLE	CANT.	V/R.	UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	16			209.385,60
A.C.P.M.				
Lubricantes				

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$

Recibí: [Firma] Vendedor: Vladimir Trujillo

Fuente: Expediente contractual 157 de 2023.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
la contraloría del ciudadano

DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
PROCESO
RESPONSABILIDAD FISCAL-RF

AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

CÓDIGO: F22-PM-RF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

1.2 Factura electrónica No. FEAT 166 del 25 de mayo de 2023

FACTURA ELECTRÓNICA No. FEAT 166 DEL 25/05/2023						
No. DE RECIBO	FECHA EMISIÓN	DETALLE	CANTIDAD	VALOR GALON	VALOR TOTAL	FOLIO DEL EXPEDIENTE
2594	1/05/2023	GASOLINA	3	\$ 13.086,6	\$ 39.259,8	358 - TOMO 2
2595	1/05/2023	GASOLINA	2	\$ 13.086,6	\$ 26.173,2	359 - TOMO 2
TOTAL				\$ 65.433,0		

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.



ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ RECIBO ☒

Nº 2594

FECHA: 01-05-2023

SEÑOR: Alvaro Elio

DIRECCIÓN: VEHICULO:

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	3	13.086,6	39.259,80
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ 39.259,80

Recibí: [Firma] Vendedor: Vladimir A. Trujillo



ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ RECIBO ☒

Nº 2595

FECHA: 01-05-2023

SEÑOR: Alvaro Elio

DIRECCIÓN: VEHICULO:

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	2	13.086,6	26.173,20
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ 26.173,20

Recibí: [Firma] Vendedor: Vladimir A. Trujillo

Fuente: Expediente contractual 157 de 2023.

1.3 Factura electrónica No. FEAT 182 del 20 de junio de 2023

FACTURA ELECTRÓNICA No. FEAT 182 DEL 20/06/2023						
No. DE RECIBO	FECHA EMISIÓN	DETALLE	CANTIDAD	VALOR GALON	VALOR TOTAL	FOLIO DEL EXPEDIENTE
1502	3/05/2023	A.C.P.M.	9	\$ 11.096,6	\$ 99.869,4	386 - TOMO 2
1515	8/05/2023	GASOLINA	7,5	\$ 13.086,6	\$ 98.149,5	389 - TOMO 2
1532	17/05/2023	GASOLINA	1,4	\$ 13.086,6	\$ 18.321,2	393 - TOMO 2
1546	23/05/2023	GASOLINA	2,5	\$ 13.086,6	\$ 32.716,5	397 - TOMO 2
TOTAL				\$ 249.056,6		

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.



ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ RECIBO ☒

Nº 1515

FECHA: 08/05/23

SEÑOR: Alvaro Elio

DIRECCIÓN: VEHICULO:

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	7,5		98.150
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ 98.150

Recibí: [Firma] Vendedor: Vladimir A. Trujillo



ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ RECIBO ☒

Nº 1502

FECHA: 03/05/2023

SEÑOR: Alvaro Elio

DIRECCIÓN: VEHICULO:

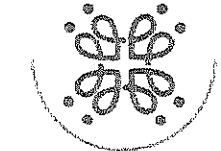
DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	9		99.869
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ 99.869

Recibí: [Firma] Vendedor: Vladimir A. Trujillo

al

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROCESO		
	RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	CÓDIGO: F22-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

**ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"**
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

☐ CONTADO
☐ CRÉDITO
FECHA: 23/05/2023
SEÑOR: Alcaidia Rioblanco NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: C-5 A-25 VEHICULO:

DETALLE	CANT.	V/R	UNIDAD	V/R	TOTAL
Gasolina Motor	2,5				32.717
A.C.P.M.					
Lubricantes					

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ 32.717

Recibí:  Vendedor: 

**ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"**
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

☐ CONTADO
☐ CRÉDITO
FECHA: 17/05/2023
SEÑOR: Alcaidia Rioblanco NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: C-5 A-25 VEHICULO:

DETALLE	CANT.	V/R	UNIDAD	V/R	TOTAL
Gasolina Motor	14				18.321
A.C.P.M.					
Lubricantes					

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ 18.321

Recibí:  Vendedor: 

Fuente: Expediente contractual 157 de 2023.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia daño patrimonial al estado debido al detrimento causado por el inadecuado control y seguimiento por parte del supervisor del contrato para garantizar que los recursos sean utilizados para los fines que han sido destinados, que para el caso concreto, consiste en el suministro de combustible únicamente a los vehículos que hacen parte del parque automotor del municipio de Rioblanco Tolima, habiendo suministrando combustible a vehículos indeterminados por valor total de OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$890.300=), tal y como se detalla a continuación:

FACTURA No.	ORDEN DE PAGO	GIRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
FEAT 148	OB1-2023000087	GG1-2023000574	\$ 575.810
FEAT 166	OB1-2023000757	GG1-2023000767	\$ 65.433
FEAT 182	OB1-2023000829	GG1-2023000876	\$ 249.057
DETRIMENTO TOTAL			\$ 890.300

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

2 En las actas denominadas "Acta de Consumo de Combustible" aportada por el contratista y en la relación de recibos emitidos por la estación de servicios "EDS ATA ICO" para soportar el cobro de las facturas de venta, se evidencia que se le suministró combustible a vehículos que no pertenecen al parque automotor del municipio de Rioblanco Tolima, generando con ello un **DETRIMENTO PATRIMONIAL**, toda vez que en el contrato se delimita los vehículos a los cuales se les puede suministrar el combustible, siendo estos los pertenecientes al parque automotor. A continuación, se detalla el daño patrimonial causado:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROCESO		
	RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	CÓDIGO: F22-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

VEHÍCULOS A LOS CUALES SE LES SUMINISTRÓ COMBUSTIBLE Y QUE NO HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOR DEL MUNICIPIO, NI ESTÁN INCLUIDOS DENTRO DEL CONTRATO 157 DE 2023.

2.1 Factura electrónica No. FEAT 148 del 17 de abril de 2023

ACTA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE No. 01 MES DE MARZO Y ABRIL						
VEHÍCULO:	CAMIONETA	PLACA:	GPP173			
COMBUSTIBLE	No. DE RECIBO	FECHA EMISIÓN	CANTIDAD	VALOR GALON	VALOR TOTAL	FOLIO DEL EXPEDIENTE
GASOLINA	2465	16/03/2023	10	\$ 13.086,6	\$ 130.866,0	312 - TOMO 2
GASOLINA	2467	22/03/2023	10	\$ 13.086,6	\$ 130.866,0	312 - TOMO 2
GASOLINA	2470	30/03/2023	9	\$ 13.086,6	\$ 117.779,4	313 - TOMO 2
GASOLINA	2472	1/04/2023	9	\$ 13.086,6	\$ 117.779,4	313 - TOMO 2
GASOLINA	2473	5/04/2023	4	\$ 13.086,6	\$ 52.346,4	314 - TOMO 2
GASOLINA	2475	10/04/2023	9	\$ 13.086,6	\$ 117.779,4	314 - TOMO 2
GASOLINA	2477	11/04/2023	10	\$ 13.086,6	\$ 130.866,0	315 - TOMO 2
GASOLINA	2481	12/04/2023	17	\$ 13.086,6	\$ 222.472,2	315 - TOMO 2
TOTAL					\$ 1.020.754,8	

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

 ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO" NIT. 901 376 360-9 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región	 ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO" NIT. 901 376 360-9 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región																																																								
CONTADO ☐ RECIBO N° 2465 FECHA: 16-03-2023 SEÑOR: Alcalá y pal NIT: 890 702040-2 DIRECCIÓN: 625-H-225 VEHICULO: GPP173	CONTADO ☐ RECIBO N° 2467 FECHA: 22-03-2023 SEÑOR: Alcalá y pal NIT: 890 702040-2 DIRECCIÓN: 625-H-225 VEHICULO: GPP173																																																								
<table><tr><th>DETALLE</th><th>CANT.</th><th>V/R. UNIDAD</th><th>V/R. TOTAL</th></tr><tr><td>Gasolina Motor</td><td>10</td><td></td><td>130.866,00</td></tr><tr><td>A.C.P.M.</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Lubricantes</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL	Gasolina Motor	10		130.866,00	A.C.P.M.				Lubricantes																<table><tr><th>DETALLE</th><th>CANT.</th><th>V/R. UNIDAD</th><th>V/R. TOTAL</th></tr><tr><td>Gasolina Motor</td><td>10</td><td></td><td>130.866,00</td></tr><tr><td>A.C.P.M.</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Lubricantes</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL	Gasolina Motor	10		130.866,00	A.C.P.M.				Lubricantes															
DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL																																																						
Gasolina Motor	10		130.866,00																																																						
A.C.P.M.																																																									
Lubricantes																																																									
DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL																																																						
Gasolina Motor	10		130.866,00																																																						
A.C.P.M.																																																									
Lubricantes																																																									
Recibo y acepta el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008 Recibí:  Vendedor: Vladimir Trujillo	Recibo y acepta el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008 Recibí:  Vendedor: Vladimir Trujillo																																																								

60

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROCESO		
	RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	CÓDIGO: F22-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO" NIT. 901 376 360-9																											
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima																											
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región																											
CONTADO ☐	RECIBO	N°	2470																								
CREDITO ☐																											
FECHA: 30-03-2023																											
SEÑOR: Alvaro WPA	NIT. 870702040-2																										
DIRECCIÓN: CMT-N-425	VEHICULO: 6PP123																										
<table><thead><tr><th>DETALLE</th><th>CANT.</th><th>VIR. UNIDAD</th><th>VIR. TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>Gasolina Motor</td><td>9</td><td></td><td>117.779.40</td></tr><tr><td>A.C.P.M.</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Lubricantes</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL	Gasolina Motor	9		117.779.40	A.C.P.M.				Lubricantes														
DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL																								
Gasolina Motor	9		117.779.40																								
A.C.P.M.																											
Lubricantes																											
Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008																											
TOTAL S		117.779.40																									
Recibí	Vendedor Vladimir Trujillo																										

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO" NIT. 901 376 360-9																											
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima																											
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región																											
CONTADO ☐	RECIBO	N°	2472																								
CREDITO ☐																											
FECHA: 01-04-2023																											
SEÑOR: Alvaro WPA	NIT. 870702040-2																										
DIRECCIÓN: CMT-N-425	VEHICULO: 6PP123																										
<table><thead><tr><th>DETALLE</th><th>CANT.</th><th>VIR. UNIDAD</th><th>VIR. TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>Gasolina Motor</td><td>9</td><td></td><td>117.779.40</td></tr><tr><td>A.C.P.M.</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Lubricantes</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL	Gasolina Motor	9		117.779.40	A.C.P.M.				Lubricantes														
DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL																								
Gasolina Motor	9		117.779.40																								
A.C.P.M.																											
Lubricantes																											
Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008																											
TOTAL S		117.779.40																									
Recibí	Vendedor Vladimir Trujillo																										

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO" NIT. 901 376 360-9																											
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima																											
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región																											
CONTADO ☐	RECIBO	N°	2473																								
CREDITO ☐																											
FECHA: 05-04-2023																											
SEÑOR: Alvaro WPA	NIT. 870702040-2																										
DIRECCIÓN: CMT-N-425	VEHICULO: 6PP123																										
<table><thead><tr><th>DETALLE</th><th>CANT.</th><th>VIR. UNIDAD</th><th>VIR. TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>Gasolina Motor</td><td>4</td><td></td><td>52.346.40</td></tr><tr><td>A.C.P.M.</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Lubricantes</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL	Gasolina Motor	4		52.346.40	A.C.P.M.				Lubricantes														
DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL																								
Gasolina Motor	4		52.346.40																								
A.C.P.M.																											
Lubricantes																											
Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008																											
TOTAL S		52.346.40																									
Recibí	Vendedor Vladimir Trujillo																										

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO" NIT. 901 376 360-9																											
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima																											
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región																											
CONTADO ☐	RECIBO	N°	2475																								
CREDITO ☐																											
FECHA: 10-04-2023																											
SEÑOR: Alvaro WPA	NIT. 870702040-2																										
DIRECCIÓN: CMT-N-425	VEHICULO: 6PP123																										
<table><thead><tr><th>DETALLE</th><th>CANT.</th><th>VIR. UNIDAD</th><th>VIR. TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>Gasolina Motor</td><td>9</td><td></td><td>117.779.40</td></tr><tr><td>A.C.P.M.</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Lubricantes</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL	Gasolina Motor	9		117.779.40	A.C.P.M.				Lubricantes														
DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL																								
Gasolina Motor	9		117.779.40																								
A.C.P.M.																											
Lubricantes																											
Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008																											
TOTAL S		117.779.40																									
Recibí	Vendedor Vladimir Trujillo																										

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO" NIT. 901 376 360-9																											
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima																											
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región																											
CONTADO ☐	RECIBO	N°	2477																								
CREDITO ☐																											
FECHA: 11-04-2023																											
SEÑOR: Alvaro WPA	NIT. 870702040-2																										
DIRECCIÓN: CMT-N-425	VEHICULO: 6PP123																										
<table><thead><tr><th>DETALLE</th><th>CANT.</th><th>VIR. UNIDAD</th><th>VIR. TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>Gasolina Motor</td><td>10</td><td></td><td>130.866.00</td></tr><tr><td>A.C.P.M.</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Lubricantes</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL	Gasolina Motor	10		130.866.00	A.C.P.M.				Lubricantes														
DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL																								
Gasolina Motor	10		130.866.00																								
A.C.P.M.																											
Lubricantes																											
Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008																											
TOTAL S		130.866.00																									
Recibí	Vendedor Vladimir Trujillo																										

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO" NIT. 901 376 360-9																											
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima																											
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región																											
CONTADO ☐	RECIBO	N°	2481																								
CREDITO ☐																											
FECHA: 12-04-2023																											
SEÑOR: Alvaro WPA	NIT. 870702040-2																										
DIRECCIÓN: CMT-N-425	VEHICULO: 6PP123																										
<table><thead><tr><th>DETALLE</th><th>CANT.</th><th>VIR. UNIDAD</th><th>VIR. TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>Gasolina Motor</td><td>17</td><td></td><td>222.472.20</td></tr><tr><td>A.C.P.M.</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Lubricantes</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL	Gasolina Motor	17		222.472.20	A.C.P.M.				Lubricantes														
DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL																								
Gasolina Motor	17		222.472.20																								
A.C.P.M.																											
Lubricantes																											
Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008																											
TOTAL S		222.472.20																									
Recibí	Vendedor Vladimir Trujillo																										

Fuente: Expediente contractual 157 de 2023.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
la contraloría del ciudadano

DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
PROCESO
RESPONSABILIDAD FISCAL-RF

AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

CÓDIGO: F22-PM-RF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

ACTA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE No. 01 MES DE MARZO Y ABRIL						
VEHÍCULO:	CAMIONETA	PLACA:	JXZ275			
COMBUSTIBLE	No. DE RECIBO	FECHA EMISIÓN	CANTIDAD	VALOR GALON	VALOR TOTAL	FOLIO DEL EXPEDIENTE
A.C.P.M.	2405	17/03/2023	20	\$ 11.096,6	\$ 221.932,0	297 - TOMO 2
A.C.P.M.	2411	21/03/2023	21	\$ 11.096,6	\$ 233.028,6	298 - TOMO 2
A.C.P.M.	2420	25/03/2023	20	\$ 11.096,6	\$ 221.932,0	300 - TOMO 2
A.C.P.M.	2423	26/03/2023	19	\$ 11.096,6	\$ 210.835,4	301 - TOMO 2
A.C.P.M.	2428	28/03/2023	19	\$ 11.096,6	\$ 210.835,4	302 - TOMO 2
A.C.P.M.	2436	31/03/2023	19	\$ 11.096,6	\$ 210.835,4	304 - TOMO 2
A.C.P.M.	2447	10/04/2023	20	\$ 11.096,6	\$ 221.932,0	307 - TOMO 2
A.C.P.M.	2456	17/04/2023	19	\$ 11.096,6	\$ 210.835,4	309 - TOMO 2
TOTAL					\$ 1.742.166,2	

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.



ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

☐ CONTADO
☐ CREDITO
RECIBO N° 2411
FECHA: 21-03-2023
SEÑOR: Alcaide MPAL NIT. 890702040-7
DIRECCIÓN: Cra 5. N. 4-25 VEHICULO: JXZ 275

DETALLE	CANT.	V/R.	UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor				
A.C.P.M.	21			233.028.60
Lubricantes				

Recibo y acepta el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL \$ 233.028.60
Recibi:  Vendedor: Vladimir Trujillo



ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

☐ CONTADO
☐ CREDITO
RECIBO N° 2420
FECHA: 25-03-2023
SEÑOR: Alcaide MPAL NIT. 890702040-7
DIRECCIÓN: Cra 5. N. 4-25 VEHICULO: JXZ 275

DETALLE	CANT.	V/R.	UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor				
A.C.P.M.	20			221.932.00
Lubricantes				

Recibo y acepta el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL \$ 221.932.00
Recibi:  Vendedor: Vladimir Trujillo



ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

☐ CONTADO
☐ CREDITO
RECIBO N° 2423
FECHA: 26-03-2023
SEÑOR: Alcaide MPAL NIT. 890702040-7
DIRECCIÓN: Cra 5. N. 4-25 VEHICULO: JXZ 275

DETALLE	CANT.	V/R.	UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor				
A.C.P.M.	19			210.835.40
Lubricantes				

Recibo y acepta el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL \$ 210.835.40
Recibi:  Vendedor: Vladimir Trujillo



ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

☐ CONTADO
☐ CREDITO
RECIBO N° 2428
FECHA: 28-03-2023
SEÑOR: Alcaide MPAL NIT. 890702040-7
DIRECCIÓN: Cra 5. N. 4-25 VEHICULO: JXZ 275

DETALLE	CANT.	V/R.	UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor				
A.C.P.M.	19			210.835.40
Lubricantes				

Recibo y acepta el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL \$ 210.835.40
Recibi:  Vendedor: Vladimir Trujillo

BB



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
la controlaría del ciudadano

DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
PROCESO
RESPONSABILIDAD FISCAL-RF

AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

CÓDIGO: F22-PM-RF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ **RECIBO** N° 2436

FECHA 31.03.2023

SEÑOR: Alcaldía Municipal NIT. 890702040-2

DIRECCIÓN: C.A.S. N. 4.25 VEHICULO: J22 275

DETALLE	CANT.	V/R	UNIDAD	V/R	TOTAL
Gasolina Motor					
A.C.P.M.	19				210.835.40
Lubricantes					

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

Recibí

TOTAL \$ 210.835.40

Vendedor Vladimir Trujillo



ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ **RECIBO** N° 2447

FECHA 10.04.2023

SEÑOR: Alcaldía Municipal NIT. 890702040-2

DIRECCIÓN: C.A.S. N. 4.25 VEHICULO: J22 275

DETALLE	CANT.	V/R	UNIDAD	V/R	TOTAL
Gasolina Motor					
A.C.P.M.	20				221.932.00
Lubricantes					

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

Recibí

TOTAL \$

Vendedor Vladimir Trujillo



ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ **RECIBO** N° 2456

FECHA 12.04.2023

SEÑOR: Alcaldía Municipal NIT. 890702040-2

DIRECCIÓN: C.A.S. N. 4.25 VEHICULO: J22 275

DETALLE	CANT.	V/R	UNIDAD	V/R	TOTAL
Gasolina Motor					
A.C.P.M.	19				210.835.40
Lubricantes					

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

Recibí

TOTAL \$

Vendedor Vladimir Trujillo

Fuente: Expediente contractual 157 de 2023.

2.2 Factura electrónica No. FEAT 166 del 25 de mayo de 2023

ACTA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE No. 02 MES DE ABRIL Y MAYO						
VEHÍCULO:	CAMIONETA	PLACA:	GPP173			
COMBUSTIBLE	No. DE RECIBO	FECHA EMISIÓN	CANTIDAD	VALOR GALON	VALOR TOTAL	FOLIO DEL EXPEDIENTE
GASOLINA	2558	17/04/2022	13	\$ 13.086,6	\$ 170.125,8	350 - TOMO 2
GASOLINA	2563	19/04/2023	12	\$ 13.086,6	\$ 157.039,2	351 - TOMO 2
GASOLINA	2568	21/04/2023	14	\$ 13.086,6	\$ 183.212,4	352 - TOMO 2
GASOLINA	2572	23/04/2023	12	\$ 13.086,6	\$ 157.039,2	353 - TOMO 2
GASOLINA	2577	24/04/2023	12	\$ 13.086,6	\$ 157.039,2	354 - TOMO 2
GASOLINA	2582	27/04/2023	14	\$ 13.086,6	\$ 183.212,4	355 - TOMO 2
GASOLINA	2588	29/04/2023	13	\$ 13.086,6	\$ 170.125,8	357 - TOMO 2
GASOLINA	2592	30/04/2023	14	\$ 13.086,6	\$ 183.212,4	358 - TOMO 2
GASOLINA	2597	2/05/2023	13	\$ 13.086,6	\$ 170.125,8	359 - TOMO 2
				TOTAL	\$ 1.531.132,2	

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROCESO		
	RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES		CÓDIGO: F22-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO" NIT. 901 376 360-9			
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región			
CONTADO ☐	RECIBO	N°	2555
CREDITO ☐			
FECHA: 17-04-22			
SEÑOR: <u>Alcalde E/CO</u> NIT. 890702040-7			
DIRECCIÓN: <u>Cr. 5 - N. 4-25</u> VEHICULO: <u>6PP173</u>			
DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	13	13-086-60	170125.80
A.C.P.M.			
Lubricantes			
Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008			TOTALS \$ 170125.80
Recibí: <u>[Firma]</u>			Vendedor: <u>Vladimir A. Trujillo</u>

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO" NIT. 901 376 360-9			
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región			
CONTADO ☐	RECIBO	N°	2563
CREDITO ☐			
FECHA: 19-04-2023			
SEÑOR: <u>Alcalde E/CO</u> NIT. 890702040-7			
DIRECCIÓN: <u>Cr. 5 - N. 4-25</u> VEHICULO: <u>6PP173</u>			
DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	12	13-086-60	157-039.20
A.C.P.M.			
Lubricantes			
Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008			TOTALS \$ 157-039.20
Recibí: <u>[Firma]</u>			Vendedor: <u>Vladimir A. Trujillo</u>

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO" NIT. 901 376 360-9			
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región			
CONTADO ☐	RECIBO	N°	2565
CREDITO ☐			
FECHA: 21-04-2023			
SEÑOR: <u>Alcalde E/CO</u> NIT. 890702040-7			
DIRECCIÓN: <u>Cr. 5 - N. 4-25</u> VEHICULO: <u>6PP173</u>			
DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	14	13-086-60	183-212.40
A.C.P.M.			
Lubricantes			
Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008			TOTALS \$ 183-212.40
Recibí: <u>[Firma]</u>			Vendedor: <u>Vladimir A. Trujillo</u>

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO" NIT. 901 376 360-9			
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región			
CONTADO ☐	RECIBO	N°	2572
CREDITO ☐			
FECHA: 23-04-2023			
SEÑOR: <u>Alcalde E/CO</u> NIT. 890702040-7			
DIRECCIÓN: <u>Cr. 5 - N. 4-25</u> VEHICULO: <u>6PP173</u>			
DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	12	13-086-60	157-039.20
A.C.P.M.			
Lubricantes			
Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008			TOTALS \$ 157-039.20
Recibí: <u>[Firma]</u>			Vendedor: <u>Vladimir A. Trujillo</u>

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO" NIT. 901 376 360-9			
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región			
CONTADO ☐	RECIBO	N°	2577
CREDITO ☐			
FECHA: 24-04-2023			
SEÑOR: <u>Alcalde E/CO</u> NIT. 890702040-7			
DIRECCIÓN: <u>Cr. 5 - N. 4-25</u> VEHICULO: <u>6PP173</u>			
DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	12	13-086-60	157-039.20
A.C.P.M.			
Lubricantes			
Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008			TOTALS \$ 157-039.20
Recibí: <u>[Firma]</u>			Vendedor: <u>Vladimir A. Trujillo</u>

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO" NIT. 901 376 360-9			
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región			
CONTADO ☐	RECIBO	N°	2582
CREDITO ☐			
FECHA: 27-04-2023			
SEÑOR: <u>Alcalde E/CO</u> NIT. 890702040-7			
DIRECCIÓN: <u>Cr. 5 - N. 4-25</u> VEHICULO: <u>6PP173</u>			
DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	14	13-086-60	183-212.40
A.C.P.M.			
Lubricantes			
Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008			TOTALS \$ 183-212.40
Recibí: <u>[Firma]</u>			Vendedor: <u>Vladimir A. Trujillo</u>

[Firma]

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROCESO		
	RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	CÓDIGO: F22-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO" NIT. 901 376 360-9 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región				
CONTADO ☐	RECIBO	Nº	2588	
FECHA	29-04-2023			
SEÑOR	Hector E. Pico			
DIRECCIÓN	C-5-H-4-25		VEHICULO	6PP173
DETALLE	CANT.	V/R.	UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	13		13.086.6	170.125.80
A.C.P.M.				
Lubricantes				
Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008				
TOTAL \$ 170.125.80				
Recibo:  Vendedor: Vladimir A. Trujillo				

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO" NIT. 901 376 360-9 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región				
CONTADO ☐	RECIBO	Nº	2592	
FECHA	30-04-2023			
SEÑOR	Hector E. Pico			
DIRECCIÓN	C-5-H-4-25		VEHICULO	6PP173
DETALLE	CANT.	V/R.	UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	14		13.086.6	183.212.20
A.C.P.M.				
Lubricantes				
Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008				
TOTAL \$ 183.212.20				
Recibo:  Vendedor: Vladimir A. Trujillo				

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO" NIT. 901 376 360-9 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región				
CONTADO ☐	RECIBO	Nº	2597	
FECHA	4-05-23			
SEÑOR	Hector E. Pico			
DIRECCIÓN	C-5-H-4-25		VEHICULO	6PP173
DETALLE	CANT.	V/R.	UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	13		13.086.6	170.125.80
A.C.P.M.				
Lubricantes				
Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008				
TOTAL \$ 170.125.80				
Recibo:  Vendedor: Vladimir A. Trujillo				

Fuente: Expediente contractual 157 de 2023.

De igual manera, En la Factura electrónica No. FEAT 166 del 25 de mayo de 2023, aportada por el contratista y en la relación de recibos emitidos por la estación de servicios "EDS ATA ICO" para soportar el cobro de la factura de venta, se evidencia que se le suministró combustible a un (1) vehículo que no se encuentra en funcionamiento, tipo "cargador Caterpillar" de placa 950B, de conformidad con la certificación del parque automotor emitida por el almacenista municipal, tal y como se evidencia a continuación:

ACTA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE No. 02 MES DE ABRIL Y MAYO						
VEHÍCULO:	CARGADOR CATERPILLAR	PLACA:	950B	EL VEHÍCULO NO ESTÁ EN FUNCIONAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL ALMACENISTA MUNICIPAL.		
COMBUSTIBLE	No. DE RECIBO	FECHA EMISIÓN	CANTIDAD	VALOR GALON	VALOR TOTAL	FOLIO DEL EXPEDIENTE
A.C.P.M.	2458	25/04/2023	43	\$ 11.096,6	\$ 477.153,8	362 - TOMO 2
A.C.P.M.	2468	28/04/2023	45	\$ 11.096,6	\$ 499.347,0	365 - TOMO 2
A.C.P.M.	2479	2/05/2023	41	\$ 11.096,6	\$ 454.960,6	368 - TOMO 2
TOTAL				\$ 1.431.461,4		

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
la contraloría del ciudadano

DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
PROCESO
RESPONSABILIDAD FISCAL-RF

AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

CÓDIGO: F22-PM-RF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



ESTACIÓN DE SERVICIO
"EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9

Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

RECIBO N° 2458

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐

FECHA: 25-04-2023

SEÑOR: Alcalde RLC NIT. 890702040-7

DIRECCIÓN: C-5-N-4-25 VEHICULO: 950B

DETALLE	CANT.	V/R.	UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor				
A.C.P.M.	43	11.096,6		477.153,80
Lubricantes				

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ 477.153,80

Recibi: [Signature] Vendedor: Vladimir A Trejillo



ESTACIÓN DE SERVICIO
"EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9

Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

RECIBO N° 2468

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐

FECHA: 28-04-2023

SEÑOR: Alcalde RLC NIT. 890702040-7

DIRECCIÓN: C-5-N-4-25 VEHICULO: 950B

DETALLE	CANT.	V/R.	UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor				
A.C.P.M.	45	11.096,6		499.347,00
Lubricantes				

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ 499.347,00

Recibi: [Signature] Vendedor: Vladimir A Trejillo



ESTACIÓN DE SERVICIO
"EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9

Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

RECIBO N° 2479

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐

FECHA: 07-05-2023

SEÑOR: Alcalde RLC NIT. 890702040-7

DIRECCIÓN: C-5-N-4-25 VEHICULO: 950B

DETALLE	CANT.	V/R.	UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor				
A.C.P.M.	41	11.096,6		454.960,00
Lubricantes				

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ 454.960,00

Recibi: [Signature] Vendedor: Vladimir A Trejillo

Fuente: Expediente contractual 157 de 2023.

2.3 Factura electrónica No. FEAT 182 del 20 de junio de 2023

ACTA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE No. 03 MES DE MAYO Y JUNIO						
VEHÍCULO:	CAMIONETA	PLACA:	GPP173			
COMBUSTIBLE	No. DE RECIBO	FECHA EMISIÓN	CANTIDAD	VALOR GALON	VALOR TOTAL	FOLIO DEL EXPEDIENTE
GASOLINA	1508	5/05/2023	12	\$ 13.086,6	\$ 157.039,2	387 - TOMO 2
GASOLINA	1521	11/05/2023	13	\$ 13.086,6	\$ 170.125,8	391 - TOMO 2
GASOLINA	1535	18/05/2023	6,4	\$ 13.086,6	\$ 83.754,2	394 - TOMO 2
GASOLINA	1541	19/05/2023	13,1	\$ 13.086,6	\$ 171.434,5	396 - TOMO 2
GASOLINA	1557	26/05/2023	10	\$ 13.086,6	\$ 130.866,0	400 - TOMO 2
GASOLINA	1561	29/05/2023	6,1	\$ 13.086,6	\$ 79.828,3	401 - TOMO3
GASOLINA	1567	30/05/2023	14,1	\$ 13.086,6	\$ 184.521,1	403 - TOMO 3
GASOLINA	1575	6/06/2023	14	\$ 13.086,6	\$ 183.212,4	405 - TOMO 3
GASOLINA	1580	7/06/2023	12	\$ 13.086,6	\$ 157.039,2	406 - TOMO 3
TOTAL					\$ 1.317.820,6	

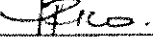
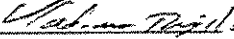
Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

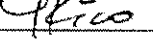
[Signature]

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROCESO		
	RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	CÓDIGO: F22-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

 ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO" NIT. 901 376 360-9			
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región			
CONTADO ☐	RECIBO	Nº	1508
CREDITO ☐			
FECHA:	05/05/2023		
SEÑOR:	Alcalde Roldano NIT. 890302040-7		
DIRECCIÓN:	C-5-N°4-25	VEHICULO:	GPP 173
DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	12		157.039
A.C.P.M.			
Lubricantes			
Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008			TOTAL \$ 157.039

Recibí:  Verificador: 

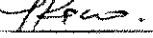
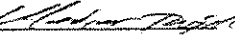
 ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO" NIT. 901 376 360-9			
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región			
CONTADO ☐	RECIBO	Nº	1521
CREDITO ☐			
FECHA:	11/05/2023		
SEÑOR:	Alcalde Roldano NIT. 890302040-7		
DIRECCIÓN:	C-5-N°4-25	VEHICULO:	GPP 173
DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	13		170.126
A.C.P.M.			
Lubricantes			
Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008			TOTAL \$ 170.126

Recibí:  Verificador: 

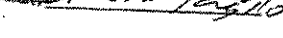
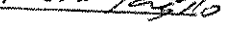
 ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO" NIT. 901 376 360-9			
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región			
CONTADO ☐	RECIBO	Nº	1535
CREDITO ☐			
FECHA:	18/05/2023		
SEÑOR:	Alcalde Roldano NIT. 890302040-7		
DIRECCIÓN:	C-5-N°4-25	VEHICULO:	GPP 173
DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	6,4		83.734
A.C.P.M.			
Lubricantes			
Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008			TOTAL \$ 83.734

Recibí:  Verificador: 

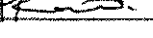
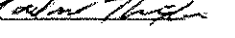
 ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO" NIT. 901 376 360-9			
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región			
CONTADO ☐	RECIBO	Nº	1541
CREDITO ☐			
FECHA:	19/05/2023		
SEÑOR:	Alcalde Roldano NIT. 890302040-7		
DIRECCIÓN:	C-5-N°4-25	VEHICULO:	GPP 173
DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	13,1		171.434
A.C.P.M.			
Lubricantes			
Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008			TOTAL \$ 171.434

Recibí:  Verificador: 

 ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO" NIT. 901 376 360-9			
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región			
CONTADO ☐	RECIBO	Nº	1551
CREDITO ☐			
FECHA:	29/05/2023		
SEÑOR:	Alcalde Roldano NIT. 890302040-7		
DIRECCIÓN:	C-5-N°4-25	VEHICULO:	GPP 173
DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	6,1		79.828
A.C.P.M.			
Lubricantes			
Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008			TOTAL \$ 79.828

Recibí:  Verificador: 

 ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO" NIT. 901 376 360-9			
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región			
CONTADO ☐	RECIBO	Nº	1557
CREDITO ☐			
FECHA:	30/05/2023		
SEÑOR:	Alcalde Roldano NIT. 890302040-7		
DIRECCIÓN:	C-5-N°4-25	VEHICULO:	GPP 173
DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	18,1		184.521
A.C.P.M.			
Lubricantes			
Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008			TOTAL \$ 184.521

Recibí:  Verificador: 



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
la contraloría del ciudadano

DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROCESO
RESPONSABILIDAD FISCAL-RF

AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

CÓDIGO: F22-PM-RF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ **RECIBO** No 1575

FECHA: 6/06/2023

SEÑOR: Alcaldía Proclama NIT. 890702010-7

DIRECCIÓN: Cr 5 N° 4-25 VEHICULO: 688133

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	34		183.212
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ 183.212

Recibo: [Firma] Verificador: [Firma]



ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ **RECIBO** No 1580

FECHA: 7/06/2023

SEÑOR: Alcaldía Proclama NIT. 890702010-7

DIRECCIÓN: Cr 5 N° 4-25 VEHICULO: 688133

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	12		151.039
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ 151.039

Recibo: [Firma] Verificador: [Firma]

Fuente: Expediente contractual 157 de 2023.

ACTA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE No. 03 MES DE MAYO Y JUNIO						
VEHICULO:	CAMIONETA	PLACA:	JX2275			
COMBUSTIBLE	No. DE RECIBO	FECHA EMISIÓN	CANTIDAD	VALOR GALON	VALOR TOTAL	FOLIO DEL EXPEDIENTE
A.C.P.M.	1507	5/05/2023	17	\$ 11.096,6	\$ 186.423,0	387 - TOMO 2
A.C.P.M.	1519	11/05/2023	13,9	\$ 11.096,6	\$ 154.242,7	390 - TOMO 2
A.C.P.M.	1530	17/05/2023	18,5	\$ 11.096,6	\$ 205.287,1	393 - TOMO 2
A.C.P.M.	1548	25/05/2023	13,5	\$ 11.096,6	\$ 152.023,0	397 - TOMO 2
A.C.P.M.	1556	26/05/2023	9	\$ 11.096,6	\$ 99.869,4	400 - TOMO 2
TOTAL					\$ 797.845,2	

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.



ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ **RECIBO** No 1507

FECHA: 05/05/2023

SEÑOR: Alcaldía Proclama NIT. 890702010-7

DIRECCIÓN: Cr 5 N° 4-25 VEHICULO: JX2275

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	17		186.423
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ 186.423.

Recibo: [Firma] Verificador: [Firma]



ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ **RECIBO** No 1519

FECHA: 11/05/2023

SEÑOR: Alcaldía Proclama NIT. 890702010-7

DIRECCIÓN: Cr 5 N° 4-25 VEHICULO: JX2275

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	13,9		154.243
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ 154.243

Recibo: [Firma] Verificador: [Firma]

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

28



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
la contraloría del ciudadano

DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCALPROCESO

RESPONSABILIDAD FISCAL-RF

AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

CÓDIGO: F22-PM-RF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9

Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima

Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐

CRÉDITO ☐

RECIBO No 1530

FECHA: 19/05/2023

SEÑOR: Alcaldía Piddante NIT: 890702040-7

DIRECCIÓN: Cr 5 N° 4-25 VEHICULO: X2275

DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	18,5		205.282
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ 205.282

Recbi: [Signature] Vendedor: [Signature]



ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9

Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima

Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐

CRÉDITO ☐

RECIBO No 1548

FECHA: 25/05/2023

SEÑOR: Alcaldía Piddante NIT: 890702040-7

DIRECCIÓN: Cr 5 N° 4-25 VEHICULO: X2275

DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL
Gasolina Motor	1		
A.C.P.M.	13,5		152.023
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ 152.023

Recbi: [Signature] Vendedor: [Signature]

Fuente: Expediente contractual 157 de 2023.

ACTA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE No. 03 MES DE MAYO Y JUNIO						
VEHÍCULO:	VOLQUETA AZUL	PLACA:	OTD735			
COMBUSTIBLE	No. DE RECIBO	FECHA EMISIÓN	CANTIDAD	VALOR GALON	VALOR TOTAL	FOLIO DEL EXPEDIENTE
A.C.P.M.	1537	19/05/2023	45	\$ 11.096,6	\$ 499.347,0	395 - TOMO 2
				TOTAL	\$ 499.347,0	

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.



ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9

Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima

Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐

CRÉDITO ☐

RECIBO No 1537

FECHA: 19/05/2023

SEÑOR: Alcaldía Piddante NIT: 890702040-7

DIRECCIÓN: Cr 5 N° 4-25 VEHICULO: OTD 735

DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	45		499.347
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ 499.347

Recbi: [Signature] Vendedor: [Signature]

Fuente: Expediente contractual 157 de 2023.

2.4 Factura electrónica No. FEAT 204 del 28 de julio de 2023

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**RESPONSABILIDAD FISCAL-RE**

FECHA DE APROBACION:
06-03-2023

ACTA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE No. 04 MES DE JULIO						
VEHÍCULO:	CAMIONETA	PLACA:	GPP173			
COMBUSTIBLE	No. DE RECIBO	FECHA EMISIÓN	CANTIDAD	VALOR GALON	VALOR TOTAL	FOLIO DEL EXPEDIENTE
GASOLINA	1637	8/07/2023	17,5	\$ 13.086,6	\$ 229.015,5	428 - TOMO 3
GASOLINA	1636	7/07/2023	16,2	\$ 13.086,6	\$ 212.002,9	428 - TOMO 3
GASOLINA	1641	9/07/2023	19	\$ 13.086,6	\$ 248.645,4	429 - TOMO 3
GASOLINA	1646	11/07/2023	11,8	\$ 13.086,6	\$ 154.421,9	430 - TOMO 3
GASOLINA	1655	13/07/2023	12,8	\$ 13.086,6	\$ 167.508,5	433 - TOMO 3
GASOLINA	1667	17/07/2023	9,5	\$ 13.086,6	\$ 124.322,7	436 - TOMO 3
GASOLINA	1676	20/07/2023	11,3	\$ 13.086,6	\$ 147.878,6	438 - TOMO 3
				TOTAL	\$ 1.283.795,5	

ESTACION DE SERVICIO

“EDS ATA ICO”

NIT. 901 375 360-9

Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima

Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO		RECIBO	No	1637
CREDITO				

FECHA: 08 Julio 2023

SEÑOR Alaidio Riddano NIT 890 202 040

DIRECCION: C/A-25 VEHICULO: GPP 173

DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL
Gasolina Motor	17.50		229.076
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepta el contenido del presente conforme a la ley 1251 de 2008

TOTAL \$ 229.076.

Recibí: _____ Fecha: _____

	ESTACIÓN DE SERVICIO “EDS ATA ICO” NIT. 901 376 360-9	
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región		
CONTADO ☐ CRÉDITO ☒	RECIBO	No 1636
FECHA: <u>07/02/2023</u>		
SEÑOR <u>Alcaládo Robles</u>		
DIRECCIÓN: <u>Cr 54-25</u>		VEHICULO: <u>GEP 173</u>

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R TOTAL
Gasolina Motor	14.20		212.003
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1251 de 2008

TOTAL S
212.003

Firma:

[Signature]

Firma:

[Signature]

SERVICIO DE ESTACIÓN
"EDS ATA IGO"

NIT. 901 376 360-9

Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐	RECIBO	Nº	1641
CRÉDITO ☐			

FECHA: 09 Julio 2023

SEÑOR: Alcaldeia Roldan = S9232042

DIRECCIÓN: C/S A-25 VEHICULO: GPP 173

DETALLE	CANT.	V/R UNIDAD	V/R TOTAL
Gasolina Motor	19		243 645
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepta e contenido del presente conforme a lo ley 1231 de 2008

TOTAL \$	<u>243 645</u>
-----------------	----------------

Firma: _____ Vendedor: Mario J. Tello

ESTACIÓN DE SERVICIO
"EDS ATA ICO"

NIT. 901 376 360-9

Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO	☐	RECIBO	Nº	1646
CREDITO	☒			

FECHA: 11/07/2023

SEÑOR: Alvaro Pichón # 89032743-2

DIRECCIÓN: C.S.A-2T VEHICULO: GPP173

DETALLE	CANT.	V/R UNIDAD	V/R TOTAL
Gasolina Motor	11,8		154.422
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepta el contenido del presente conforme a la ley 1251 de 2008

TOTAL \$ 754.422

Firma: _____
 Vendedor: _____

2

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROCESO		
	RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	CÓDIGO: F22-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

De acuerdo a lo anterior, se evidencia daño patrimonial al estado debido al detrimento causado por el inadecuado control y seguimiento por parte del supervisor del contrato para garantizar que los recursos sean utilizados para los fines que han sido destinados, que para el caso concreto, consiste en el suministro de combustible únicamente a los vehículos que hacen parte del parque automotor del municipio de Rioblanco Tolima, habiendo suministrando combustible a vehículos que no son de propiedad del municipio ni se encuentran incluidos dentro del contrato 157 de 2023, por valor total de **DIEZ MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.103.696)**, tal y como se detalla a continuación:

FACTURA No.	ORDEN DE PAGO	GIRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
FEAT 148	OB1-2023000087	GG1-2023000574	\$ 2.762.921
FEAT 166	OB1-2023000757	GG1-2023000767	\$ 2.962.594
FEAT 182	OB1-2023000829	GG1-2023000876	\$ 2.615.013
FEAT 204	OB1-2023000996	GG1-2023001131	\$ 1.763.169
DAÑO TOTAL			\$ 10.103.696

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

3 En las actas denominadas "Acta de Consumo de Combustible" aportada por el contratista, no se aporta los recibos correspondientes emitidos por la estación de servicios "EDS ATA ICO" que soporte el cobro de las facturas de venta, por lo cual no se puede verificar el destino del combustible que fue cobrado y pagado al contratista, incumpliendo con ello la cláusula quinta del contrato, **"FORMA DE PAGO**. El municipio de RIOBLANCO efectuará al contratista pagos de acuerdo con el consumo y la facturación correspondiente, previa presentación de los soportes correspondientes a la factura, planilla de seguimiento a consumo, entradas y salidas de almacén municipal y copia de remisiones debidamente firmadas. (...)”, generando con ello un **DETRIMENTO PATRIMONIAL y DISMINUCIÓN DE LOS BIENES Y/O RECURSOS PÚBLICOS**, toda vez que se realizaron pagos al contratista sin que se soportara debidamente el suministro de combustible cobrado (recibos emitidos por la estación de servicio que suministra el combustible), de conformidad con lo pactado en el contrato No. 157 de 2023. A continuación, se detalla el daño patrimonial causado:

ACTAS DE CONSUMO PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA SIN SOPORTE DE LAS FACTURAS COBRADAS Y PAGADAS.

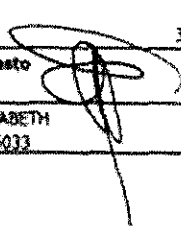
3.1 La factura electrónica No. FEAT 148 del 17 de abril de 2023, vista a folio 318, tomo 2 del expediente contractual, emitida por el contratista (inversiones y suministros del sur S.A.S.), se genera por valor total de **\$36.176.101**, no obstante se evidencia que al sumar todas los recibos adjuntos con la factura electrónica correspondientes al suministro de combustible su resultado es igual a **\$35.843.199**, situación que no es advertida por el supervisor del contrato (Darío Santa - almacenista municipal para la época), pues este emite certificado de cumplimiento por valor a pagar de **\$36.176.100,80**, tal y como se puede observar en el folio 326 del tomo 2, quien junto con la secretaria general y de gobierno (Valentina Castañeda Mahecha), autorizaron el respectivo pago sin verificar la información suministrada por el

21

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - la contraloría del ciudadano -	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROCESO		
	RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	CÓDIGO: F22-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

contratista, incurriendo además en una presunta falta disciplinaria, tal y como se puede evidenciar en los folios 332 y 333 del tomo 2 del expediente contractual.

Es decir, existe una diferencia por valor de **\$332.902**, que no fue soportada por el contratista pero que si fue pagada por el municipio mediante Orden de Pago No. OB1-2023000577 de fecha 28 de abril de 2023 y Giro Presupuestal GG1-2023000574 de fecha 02 de mayo de 2023 por valor de **\$36.176.101**, los cuales se adjuntan a continuación:

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE RIOBLANCO NIT: 890702040-7 CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032		Orden De Pago No. OB1 - 2023000577 Abr-28-2023	
	Tercero Documento Proyecto	INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC No _SUR100SKQ	C.C./NIT 901376360-9	CDP CD12023000087 RP RP12023000249
Detalles PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PETENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEAT - 148 DOCUMENTOS DEL CONTADOR CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL RUT ENTRADA DE CONSUMO FCI 2023000006 SALID DE INVENTARIO SCI 2023000004 CERTIFICADO MATRICULA MERCANTIL				
IMPUTACION PRESUPUESTAL				
Codigo	Descripcion	Valor		
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS - Clasificador programatico de la Inversión: 2482112 - Código Clasificación central del producto: 62291 - Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehiculos automotores, aceites y grasas lubricantes y - Código Bpin: 2021736160001 - Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO - Código CGR fuente: 122000 - Estado de la situación de fondos: Fondos de inversión de	36,176,101.00		
Son TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO UN PESOS		Total	36,176,101.00	
IMPUTACION CONTABLE				
Codigo	Detalle	Debito	Credito	
51.11.46.	Combustibles y lubricantes	36,176,101.00		
41.05.76.001.	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		1,447,000.00	
41.05.76.002.	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO CULTURA		723,500.00	
41.05.85.003.	OTROS POR PAGAR (CR) PRO DEPORTE MUNICIPAL		723,522.00	
41.05.08.002.	RETENCION DE ICA POR PAGAR (CR) 10 X 1000		361,761.00	
24.36.08.006.	RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR (CR) COMPRAS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETR		36,176.00	
24.01.01.	Bienes y servicios		32,884,142.00	
Elaboró: YENY MARCELA PORRAS DIAZ		Aprobó: 	Ordenador Gasto: 	
Observaciones:		BARBOSA ELISABETH C.C. No. 52116033		



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
la contraloría del ciudadano

DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
PROCESO
RESPONSABILIDAD FISCAL-RF

AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

CÓDIGO: F22-PM-RF-03

FECHA DE APROBACION:
06-03-2023

2023 05 2 32,884,142.00

INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC
TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MCTE.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Giro Presupuestal De Gastos No.
GG1 - 2023000574
May-02-2023

Girado a : **INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC**

Nit/C.C. No **901376360**

Tipo Documento **SUMINISTRO** **No** **157** **MLV10EZY8**

Proyecto **CORRIENTE 066460005979 SOBRETASA**

Cheque No: **CORRIENTE 066460005979 SOBRETASA**

CDP **CD12023000087**
Registro **RP12023000249**
Obligación **OB12023000577**
CUIN

Banco :

Nro. cuenta **Tipo de cuenta**

Detalles

PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PETENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADANO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEAT - 146 DOCUMENTOS DEL CONTADOR CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL RUT ENTRADA DE CONSUMO FCI 2023000006 SALID DE INVENTARIO SCI 2023000004 CERTIFICADO MATRICULA MERCANTIL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
2	GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMI NISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS	
• Clasificador programatico de la inversion: 2402112		
• Código Clasificación central del producto: 62291		
• Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y		
• Código Bpin: 2021736160007		
• Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO		
• Código CGH Fuente: 122000		36,176,101.00

Son. **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO UN PESOS**

Total **36,176,101.00**

IMPUTACION CONTRAEL

Codigo	Detalle	Debito	Credito
24.01.01.	CANCELA Abr-28-2023 OB: 2023000577	32,884,142.00	
11.10.05.003.005.	PAGO EFECT. A INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC		32,884,142.00

Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ

Aprobó

Recibí

Observaciones

C.C. No

3.2 La factura electrónica No. FEAT 166 de fecha 25 de mayo de 2023, vista a folio 342, tomo 2 del expediente contractual, emitida por el contratista (inversiones y suministros del sur S.A.S.), se genera por valor total de **\$15.002.575**, no obstante se evidencia que al sumar todas los recibos adjuntos con la factura electrónica correspondientes al suministro de combustible su resultado es igual a **\$14.976.401**, situación que no es advertida por el supervisor del contrato (Darío Santa - almacenista municipal para la época), pues este emite certificado de cumplimiento por valor a pagar de **\$15.002.575**, tal y como se puede observar en el folio 371 del tomo 2, quien junto con la secretaria general y de gobierno (Valentina Castañeda Mahecha), autorizaron el respectivo pago sin verificar la información suministrada por el contratista, incurriendo además en una presunta falta disciplinaria, tal y como se puede evidenciar en el folio 381 del tomo 2 del expediente contractual.

ab

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROCESO		
	RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	CÓDIGO: F22-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Es decir, existe una diferencia por valor de **\$26.173**, que no fue soportada por el contratista pero que si fue pagada por el municipio mediante Orden de Pago No. **OB1-2023000757** de fecha 31 de mayo de 2023 y Giro Presupuestal de Gastos **GG1-2023000767** de fecha 01 de junio de 2023 por valor de **\$15.002.575**, los cuales se adjuntan a continuación:

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE RIOBLANCO NIT: 890702040-7 CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032		Orden De Pago No. OB1 - 2023000757 May-31-2023
	Tercero Documento Proyecto	INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC No C.C./NIT 901376360-9	CDP CD12023000087 RP RP12023000249 _SMO02UNAJ
Detalles PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PETENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEAT - 166 DOCUMENTOS DEL CONTADOR CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL RUT ENTRADA DE CONSUMO OC1-2023000009 FCI 2023000010 SALID DE INVENTARIO SC1 2023000008 CERTIFICADO MATRICULA MERCANTIL			
IMPUTACION PRESUPUESTAL			
Codigo	Descripcion	Valor	
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS - Clasificador programatico de la inversion: 2402112 - Codigo Clasificación central del producto: 62291 - Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehiculos automotores, aceites y grasas Lubricantes y - Codigo Opn: 2021736160001 - Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO - Codigo C&R Fuente: 172000	15,002,575.00	
Son QUINCE MILLONES DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS			
Con situación de fondos		Total	15,002,575.00
IMPUTACION CONTABLE			
Cuenta	Debito	Credito	
51.11.46. . .	Combustibles y lubricantes	15,002,575.00	
41.05.76.001. .	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	600,100.00	
41.05.76.002. .	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO CULTURA	300,100.00	
41.05.85.003. .	OTROS POR PAGAR (CR) PRO DEPORTE MUNICIPAL	300,052.00	
41.05.08.002. .	RETENCION DE ICA POR PAGAR (CR) 10 X 1000	150,026.00	
24.36.08.006. .	RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR (CR) COMPRAS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETR	15,003.00	
24.01.01. . .	Bienes y servicios	13,637,294.00	
Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ	Aprobó 	Ordenador Gasto 	
Observaciones	BARROSA ELISABETH C.C. No 52115033		

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROCESO		
	RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	CÓDIGO: F22-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

2023 06 1 13,637,294.00
INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC
TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE RIOBLANCO NIT: 890702040-7 CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA TEL. 2256032	Giro Presupuestal De Gastos No. GG1 - 2023000767 Jun-01-2023	
Grado a: INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC NÚ/C.C. No 901376360			
Tipo Documento	No	IMPUESTOS	
Proyecto	SUMINISTRO	CDP	
Cheque No:	CORRIENTE 066460005979 SOBRETASA	CDP CD120230000687 Registro RP120230000249 Obligación OB120230000757 CUIN	
Banco:	Nro. cuenta	Tipo de cuenta	
Detalles PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PETENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADANO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEAT - 166 DOCUMENTOS DEL CONTADOR CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL RUT ENTRADA DE CONSUMO DC1-2023000009 FCI 2023000010 SALDO DE INVENTARIO SC1 2023000008 CERTIFICADO MATRICULA MERCANTIL			
IMPUTACION PRESUPUESTAL			
Código	Descripción	Valor	
2	GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS		
- Clasificador programático de la inversión: 2402112 - Código Clasificación central del producto: 62291 - Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y - Código Apin: 2021736160001 - Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO - Código CGR Fuente: 122000 - Fecha de la facturación: 20230620			
Señ. QUINCE MILLONES DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS		Total 15,002,575.00	
IMPUTACION CONTABLE			
Código	Detalle	Debito	Credito
24.01.01.	CANCELA May-31-2023 OB1-2023000757	13,637,294.00	
11.10.05.003.005.	PAGO EFECT. A INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC		13,637,294.00
Elaboró YENNY MARCELA PORRAS DIAZ		Aprobó	Recibí
Observaciones		C.C. No	

3.3 La factura electrónica No. FEAT 182 de fecha 20 de junio de 2023, vista a folio 407, tomo 3 del expediente contractual, emitida por el contratista (inversiones y suministros del sur S.A.S.), se genera por valor total de **\$27.190.948**, no obstante se evidencia que al sumar todas los recibos adjuntos con la factura electrónica correspondientes al suministro de combustible su resultado es igual a **\$26.222.903**, situación que no es advertida por el supervisor del contrato (Darío Santa - almacenista municipal para la época), pues este emite certificado de cumplimiento por valor a pagar de **\$27.190.948**, tal y como se puede observar en el folio 414 del tomo 3, quien junto con la secretaria general y de gobierno (Valentina Castañeda Mahecha), autorizaron el respectivo pago sin verificar la información suministrada por el contratista, incurriendo además en una presunta falta disciplinaria, tal y como se puede evidenciar en el folio 422 del tomo 3 del expediente contractual.

Es decir, existe una diferencia por valor de **\$968.045**, que no fue soportada por el contratista pero que si fue pagada por el municipio mediante Orden de Pago No. OB1-2023000829 de fecha 30 de junio de 2023 y Giro Presupuestal de Gastos GG1-2023000876 de fecha 06 de junio de 2023 por valor de **\$27.190.948**, los cuales se adjuntan a continuación:

ed

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCALPROCESO		
	RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	CÓDIGO: F22-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE RIOBLANCO Nit: 890702040-7 CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032		Orden De Pago No. OB1 - 2023000829 Jun-30-2023
	Tercero Documento	INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC No	C.C./NIT 901376360-9
Proyecto	_6M10Z36TV		
Detalles PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PETENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEAT - 182 DOCUMENTOS DEL CONTADOR, CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO, PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL, RUT, ENTRADA DE CONSUMO FC1 2023000016, SALID DE INVENTARIO SC1 2023000004, CERTIFICADO MATRICULA MERCANTIL			
IMPUTACION PRESUPUESTAL			
Codigo	Descripcion	Valor	
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS - Clasificador programatico de la inversion: 2402112 - Código Clasificación central del producto: 62291 - Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y - Código Epín: 2021796160001 - Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO - Código CGR Fuente: 122000 Estado de la situación de fondos: Con situación de fondos	27,190,948.04	
Son VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON		Total	27,190,948.04
IMPUTACION CONTABLE			
Codigo	Detalle	Debito	Credito
51.11.46.	Combustibles y lubricantes	27,190,948.04	
41.05.76.001.	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		1,087,600.00
41.05.76.002.	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO CULTURA		543,800.00
41.05.85.003.	OTROS POR PAGAR (CR) PRO DEPORTE MUNICIPAL		543,819.00
41.05.08.002.	RETENCION DE ICA POR PAGAR (CR) 10 X 1000		271,909.00
24.36.08.006.	RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR (CR) COMPRAS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETR		27,191.00
24.01.01.	Bienes y servicios		24,716,629.04
Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ		Aprobó 	Ordenador Gasto
Observaciones		BARBOSA ELISABETH C.C. No 52116033	



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
la contraloría del ciudadano

DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
PROCESO
RESPONSABILIDAD FISCAL-RF

AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

CÓDIGO: F22-PM-RF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

2023 07 6 24,716,629.04

INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC
VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Giro Presupuestal De Gastos No.
GG1 - 2023000876
Jul-06-2023

Grado a : INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC **Nit/C.C. No 901376360**

Tipo Documento	No	_6N00YQF6G	CDP	CD12023000087
Proyecto	SUMINISTRO	157	Registro	RP12023000249
Cheque No:	CORRIENTE 066460005979 SOBRETASA			Obligación OB12023000879
Banco :	CUIN			
Nro. cuenta	Tipo de cuenta			

Detalles

PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PETENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADANO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEAT - 182 DOCUMENTOS DEL CONTADOR CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL RUT ENTRADA DE CONSUMO FCI 2023000016 SALIDO DE INVENTARIO SC1 2023000004 CERTIFICADO MATRICULA MERCANTIL

IMPUTACION PRESUPUESTAL		
Codigo	Descripcion	Valor
2	GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS	
- Clasificador programatico de la inversion: 2402112		
- Código Clasificación central del producto: 62291		
- Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y		
- Código Bpin: 2021736160001		
- Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO		
- Código CGR Fuente: 122000		27,190,948.04

Son VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO	Total 27,190,948.04
---	-----------------------------------

IMPUTACION CONTABLE			
Código	Detalle	Debito	Credito
24.01.01.	CANCELA Jun-30-2023 OB1-2023000829	24,716,629.04	
11.10.05.003.005.	PAGO EFECT. A INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC		24,716,629.04

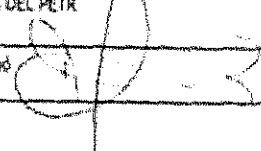
Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ	Aprobó	Recibí
Observaciones		C.C. No

3.4 La factura electrónica No. FEAT 213 de fecha 10 de agosto de 2023, vista a folio 460, tomo 3 del expediente contractual, emitida por el contratista (inversiones y suministros del sur S.A.S.), se genera por valor total de **\$21.580.734,26**, no obstante se evidencia que **no se aportan los soportes correspondientes a los recibos de los vehículos a los cuales se les suministró el combustible**, es decir, no se puede verificar el destino del combustible que fue pagado al contratista, situación que no es advertida por el supervisor del contrato (Darío Santa - almacenista municipal para la época), pues este emite certificado de cumplimiento por valor a pagar de **\$21.580.734,26**, tal y como se puede observar en el folio 467 del tomo 3, quien junto con la secretaria general y de gobierno (Valentina Castañeda Mahecha), autorizaron el respectivo pago sin verificar la información suministrada por el contratista, incurriendo además en una presunta falta disciplinaria, tal y como se puede evidenciar en el folio 472 del tomo 3 del expediente contractual.

68

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROCESO		
	RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	CÓDIGO: F22-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Es decir, se realizó el pago por valor de **\$21.580.734,26**, que no fue soportado debidamente por el contratista pero que si fue pagada por el municipio mediante Orden de Pago No. OB1-2023001148 de fecha 31 de agosto de 2023 y Giro Presupuestal de Gastos GG1-2023001184 de fecha 05 de septiembre de 2023, los cuales se adjuntan a continuación:

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE RIOBLANCO NIT: 890702040-7 CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032		Orden De Pago No. OB1 - 2023001148 Ago-31-2023
	Tercero Documento Proyecto	INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC No C.C./NIT 901376360-9	CDP CD120230000087 RP RP12023000249 _6PH10T0T1
Detalles PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PETENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. FEAT 213, OC1-20230000212 FC1-20230000023, SC1-20230000021, DOCUMENTOS CONTADOR, PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CERTIFICACION BANCARIA.			
IMPUTACION PRESUPUESTAL			
Codigo	Descripcion	Valor	
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS - Clasificador programatico de la inversion: 2402112 - Codigo Clasificación central del producto: 62291 - Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehiculos automotores, aceites y grasas lubricantes y - Codigo Bpin: 2021706100002 - Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO - Codigo CGR Fuente: 122000	21,580,734.26	
Estado de la situación de fondos:		Con situación de fondos	
Son VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS		Total	21,580,734.26
IMPUTACION CONTABLE			
Codigo	Detalle	Debito	Credito
51.11.46.	Combustibles y lubricantes	21,580,734.26	
41.05.76.001.	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		863,200.00
41.05.76.002.	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO CULTURA		431,600.00
41.05.85.003.	OTROS POR PAGAR (CR) PRO DEPORTE MUNICIPAL		431,615.00
41.05.08.002.	RETENCION DE ICA POR PAGAR (CR) 10 X 1000		215,807.00
24.36.08.006.	RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR (CR) COMPRAS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETR		21,581.00
24.01.01.	Bienes y servicios		19,616,931.26
Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ		Aprobó 	Ordenador Gasto
Observaciones		BARBOSA ELISABETH C.C. No. 52316033	



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
la contraloría del ciudadano

DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
PROCESO
RESPONSABILIDAD FISCAL-RF

AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

CÓDIGO: F22-PM-RF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

2023 09 5 19,616,931.26

INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC
DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON VEINTISEIS



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nº: 890782040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Giro Presupuestal De Gastos No.
GG1 - 2023001184
Sep-05-2023

Girado a: **INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC**

Nº/C.C. No **901376360**

Tipa Documento **Nº** **157** **SPDCURF9Z** **CDP** **CD12023000087**

Proyecto **SUMINISTRO** **157** **Registro** **RP12023000249**

Cheque No: **CORRIENTE 066460005979 SOBRETASA** **Obligación** **OB12023001148**

CUIIN

Banco:

Nro. Cuenta **Tipo de cuenta**

Detalles
PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PETENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION CONTADOR GENERAL Y DE GOBIERNO, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. FEAT 213, OC1-20230000212 FC1-2023000023, SC1-2023000021, DOCUMENTOS CONTADOR, PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CERTIFICACION BANCARIA.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
2	GASTOS	
2.1	INVERSION	
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.1.2.02.02.026	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS	
- Clasificador presupuestal de la inversión: 2402312		
- Código Clasificación central del producto: 62291		
- Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y		
- Código Bpin: 2021736160001		
- Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO		
- Código CGR Fuente: 122000		
- Estado de la inversión: En ejecución		
Son: VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO		Total 21,580,734.26

IMPUTACIÓN CONTABLE

Código	Contable	Debito	Credito
24.01.01.	CANCELA Ago-31-2023 OB1-2023001148	19,616,931.26	
11.10.05.003.005.	PAGO EFECT. A INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC		19,616,931.26
Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ		Aprobó	Recibí
Observaciones		C.C. No	

3.5 La factura electrónica No. FEAT 228 de fecha 06 de septiembre de 2023, vista a folio 481, tomo 3 del expediente contractual, emitida por el contratista (inversiones y suministros del sur S.A.S.), se genera por valor total de **\$8.999.479,58**, no obstante se evidencia que **no se aportan los soportes correspondientes a los recibos de los vehículos a los cuales se les suministró el combustible**, es decir, no se puede verificar el destino del combustible que fue pagado al contratista, situación que no es advertida por el supervisor del contrato, pues este emite certificado de cumplimiento por valor a pagar de **\$8.999.481**, tal y como se puede observar en el folio 488 del tomo 3, quien junto con la secretaria general y de gobierno (Valentina Castañeda Mahecha), autorizaron el respectivo pago sin verificar la información suministrada por el contratista, incurriendo además en una presunta falta disciplinaria, tal y como se puede evidenciar en el folio 493 del tomo 3 del expediente contractual.

Es decir, se realizó el pago por valor de **\$8.999.481**, que no fue soportado debidamente por el contratista pero que si fue pagada por el municipio mediante Orden de Pago No. OB1-2023001292 de fecha 19 de septiembre de 2023 y Giro



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
la controladora del ciudadano

DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
PROCESO
RESPONSABILIDAD FISCAL-RF

AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

CÓDIGO: F22-PM-RF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Presupuestal de Gastos GG1-2023001315 de fecha 19 de septiembre de 2023, los cuales se adjuntan a continuación:



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Orden De Pago No.
OB1 - 2023001292
Sep-19-2023
CDP CD12023000087
RP RP12023000249
_6P002A3M

Tercero
Documento
Proyecto

INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC
No
C.C./NIE 901376360-9

Detalles
PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS Pertenecientes A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADANO DEL MEDIO AMBIENTE. RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. FEAT 228, OC1-2023000025, FC1-2023000026, SC1-2023000024, DOCUMENTOS CONTADOR, PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CERTIFICACION BANCARIA.

Código	Descripción	Valor
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS	8,999,481.00
- Clasificador programático de la inversión: 2402112		
- Código Clasificación central del producto: 62291		
- Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y		
- Código Bpni: 2021736160001		
- Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA		
- Código CGR Fuente: 122000		

Son OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN
Total
8,999,481.00

Código
Detalle
Debito
Credito

33.11.46. - Combustibles y lubricantes
41.05.76.001. - OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
41.05.76.002. - OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO CULTURA
41.05.85.003. - OTROS POR PAGAR (CR) PRO DEPORTE MUNICIPAL
41.05.08.002. - RETENCION DE ICA POR PAGAR (CR) 10 % 1000
24.36.08.006. - RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR (CR) COMPRAS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETR
24.01.01. - Bienes y servicios

8,999,481.00
260,000.00
180,000.00
179,990.00
89,995.00
8,999.00
8,180,497.00

Elaboró
Observaciones

YENY MARCELA PORRAS DIAZ
Adopto

Ordenador Gasto
SARBOZA ELISABETH
C.C. No. 52116023

2023 09 19 8,180,497.00
INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC
OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Giro Presupuestal De Gastos No.
GG1 - 2023001315
Sep-19-2023

Grado a :
Tipo Documento
Proyecto
Check No:
Banco :
Nro. Cuenta
Detalles

INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC
No
157
SUMINISTRO
CORRIENTE 06646005979 SOBRETASA
Tipo de Cuenta

Nie/C.C. No. 901376360
CDP
Registre
Obligacion
CUTN
CD12023000087
RP12023000249
OB12023001292

Detalles
PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS Pertenecientes A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADANO DEL MEDIO AMBIENTE. RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. FEAT 228, OC1-2023000025, FC1-2023000026, SC1-2023000024, DOCUMENTOS CONTADOR, PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CERTIFICACION BANCARIA.

Código	Descripción	Valor
2	GASTOS	
2.1	INVERSION	
2.3	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2	ADQUISICIONES DE ACTIVOS	
2.3.2.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMI	
2.3.2.02.02.006	NISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS	
- Clasificador programático de la inversión: 2402112		
- Código Clasificación central del producto: 62291		
- Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y		
- Código Bpni: 2021736160001		
- Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO		
- Código CGR Fuente: 122000		

Son OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y
Total
8,999,481.00

Código
Detalle
Debito
Credito

24.01.01. - CANCELA Sep-19-2023 OB1-2023001292
22.10.05.003.005. - PAGO EFECT. A INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC

8,180,497.00
8,180,497.00

Elaboró
Observaciones

YENY MARCELA PORRAS DIAZ
Adopto

Recibi
C.C. No

3.6 La factura electrónica No. FEAT 244 de fecha 06 de septiembre de 2023, vista a folio 504, tomo 3 del expediente contractual, emitida por el contratista (inversiones y suministros del sur S.A.S.), se genera por valor total de \$17.511.577,75, no obstante se evidencia que no se aportan los soportes correspondientes a los recibos de los vehículos a los cuales se les suministró el combustible, es decir, no se puede verificar el destino del combustible que fue pagado al contratista, situación que no es advertida por el supervisor del contrato, pues este emite certificado de cumplimiento por valor a pagar de \$17.511.577,75, tal y como se puede observar en el folio 510 del tomo 3, quien junto con la secretaria

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROCESO		
	RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	CÓDIGO: F22-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

general y de gobierno (Valentina Castañeda Mahecha), autorizaron el respectivo pago sin verificar la información suministrada por el contratista, incurriendo además en una presunta falta disciplinaria, tal y como se puede evidenciar en el folio 515 del tomo 3 del expediente contractual.

Es decir, se realizó el pago por valor de \$17.511.577,75=, que no fue soportado debidamente por el contratista pero que si fue pagado por el municipio mediante Orden de Pago No. OB1-2023001327 de fecha 29 de septiembre de 2023 y Giro Presupuestal de Gastos GG1-2023001367 de fecha 04 de octubre de 2023, los cuales se adjuntan a continuación:

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE RIOBLANCO NÚM: 890702040-7 CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032		Orden De Pago No. OB1 - 2023001327 Sep-29-2023	
	Tercero Documento	INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC No	C.C./NIT 901376360-9	CDP CD12023000087 RP RP12023000249
Proyecto		_6Q10SS00H		
Detalles PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PETENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. FEAT 244, OC1-2023000025, FC1-2023000026, SC1-2023000024, DOCUMENTOS CONTADOR, PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CERTIFICACION BANCARIA.				
IMPUTACION PRESUPUESTAL				
Código	Descripción	Valor		
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS - Clasificador programático de la inversión: 2402112 - Código Clasificación central del producto: 62291 - Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y - Código Bpin: 2021736160001 - Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO - Código CGR Fuente: 122000	17,511,577.75		
Son DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON		Total	17,511,577.75	
IMPUTACION CONTABLE				
Código	Detalle	Debito	Credito	
51.11.46. . .	Combustibles y lubricantes	17,511,577.75		
41.05.76.001. . .	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		700,500.00	
41.05.76.002. . .	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO CULTURA		350,200.00	
41.05.85.003. . .	OTROS POR PAGAR (CR) PRO DEPORTE MUNICIPAL		350,232.00	
41.05.08.002. . .	RETENCION DE ICA POR PAGAR (CR) 10 X 1000		175,116.00	
24.36.08.006. . .	RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR (CR) COMPRAS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETR		17,512.00	
24.01.01. . .	Bienes y servicios		15,918,017.75	
Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ		Aprobó 	Ordenador Gasto 	
Observaciones		BARBOSA ELISABETH C.C. No. 52116033		



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROCESO		
	RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	CÓDIGO: F22-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

2023 10 4 15,918,017.75

INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC

QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE RIOBLANCO NIT: 890702040-7 CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA TEL. 2256032		Giro Presupuestal De Gastos No. GG1 - 2023001367 Oct-04-2023		
	Girado a : INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC NIT/C.C. No 901376360				
Tipo Documento		No	6QY0ILDET	CDP	CD12023000087
Proyecto		SUMINISTRO	157	Registro	RP12023000249
Cheque No:		CORRIENTE 066460005979 SOBRETASA			Obligacion OB12023001327
Banco :		CUEN			
Nro. cuenta		Tipo de cuenta			
Detalles: PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS Pertenecientes A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADANO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. FEAT 244, OC1-2023000033, FC1-2023000036, SC1-2023000035, DOCUMENTOS CONTADOR, PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CERTIFICACION BANCARIA. SE REALIZA MODIFICACION DE LOS CONSECUTIVOS DE ENTRADA DEL SISTEMA.					
IMPUTACION PRESUPUESTAL					
Codigo	Descripcion				Valor
2	GASTOS				
2.3	INVERSION				
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS				
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS				
- Clasificador programatico de la inversion: 2402112					
- Código Clasificación central del producto: 62291					
- Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y					
- Código Rpin: 2027736160001					
- Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO					
- Código CGR Fuente: 122000					
- Fuente de la financiación: 17.511.577.75					
Señ DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS					Total 17,511,577.75
IMPUTACION CONTABLE					
Codigo	Detalle	Debito	Credito		
24.01.01.	CANCELA Sep-29-2023 OB1-2023001327	15,918,017.75			
11.10.05.003.005.	PAGO EFECT. A INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC		15,918,017.75		
Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ		Aprobó	Recibí		
Observaciones		C.C. No			

SysCafé.GPGASTO 10-27-2023 10:18:38 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

3.7 La factura electrónica No. FEAT 271 de fecha 26 de octubre de 2023, vista a folio 523, tomo 3 del expediente contractual, emitida por el contratista (inversiones y suministros del sur S.A.S.), se genera por valor total de \$14.435.397,64, no obstante se evidencia que **no se aportan los soportes correspondientes a los recibos de los vehículos a los cuales se les suministró el combustible**, es decir, no se puede verificar el destino del combustible que fue pagado al contratista, situación que no es advertida por el supervisor del contrato, pues este emite certificado de cumplimiento por valor a pagar de \$14.435.397,64, tal y como se puede observar en el folio 530 del tomo 3, quien junto con la secretaria general y de gobierno (Valentina Castañeda Mahecha), autorizaron el respectivo pago sin verificar la información suministrada por el contratista, incurriendo además en una presunta falta disciplinaria, tal y como se puede evidenciar en el folio 537 del tomo 3 del expediente contractual.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROCESO		
	RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	CÓDIGO: F22-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Es decir, se realizó el pago por valor de \$14.435.397,64=, que no fue soportado debidamente por el contratista pero que si fue pagado por el municipio mediante Orden de Pago No. OB1-2023001518 de fecha 31 de octubre de 2023 y Giro Presupuestal de Gastos GG1-2023001554 de fecha 02 de noviembre de 2023, los cuales se adjuntan a continuación:

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE RIOBLANCO Nº: 890702M0-7 CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA TEL. 2256932		Orden De Pago No. OB1 - 2023001518 Oct-31-2023
	Tercero Documento Proyecto	INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZONAC No C.C./NIE 001276260-9	CDP CD17023000087 RP RP12023000249 _GOTM3RDE
Detalles PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PETENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEAT NO. 271, OC1-202300039, FCI-2023000942, SCI-2023000041, ACTA DE ENTREGA, PAZ Y SALVO PARATISCALES, DOCUMENTOS CONTADOR, PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CUENTA BANCARIA.			
IMPUTACION PRESUPUESTAL			
Codigo	Descripcion	Valor	
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS - Clasificador programatico de la inversion: 2402212 - Codigo Clasificación central del producto: 63291 - Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, partes y grasas lubricantes y - Código Bain: 2021736160001 - Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO - Código CGR Fuente: 122000	14,435,397.64	
Son CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE		Total	14,435,397.64
IMPUTACION CONTABLE			
Cuenta	Detalle	Debito	Credito
51.11.46. . .	Combustibles y lubricantes	14,435,397.64	
41.05.76.001. . .	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		577,400.00
41.05.76.002. . .	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO CULTURA		268,700.00
41.05.85.003. . .	OTROS POR PAGAR (CR) PRO DEPORTE MUNICIPAL		268,700.00
41.05.08.002. . .	RETENCION DE ICA POR PAGAR (CR) 10 X 1000		144,354.00
24.35.08.006. . .	RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR (CR) COMPRAS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETR		14,435.00
34.01.01. . .	Bienes y servicios		13,121,800.64
Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ		Ordenador Gasto	
Observaciones		BARBOSA ELISABETH C.C. No. 52116033	

28



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
la contraloría del ciudadano

DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
PROCESO
RESPONSABILIDAD FISCAL-RF

AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

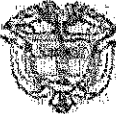
CÓDIGO: F22-PM-RF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

202311213.121.800.64

INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC

TRECE MILLONES CIENTO VEINTITRIN MIL OCHOCIENTOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
NIT. 890703140-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA TEL. 2256032

Giro Presupuestal De Gastos No.
GG1 - 2023001554
Nov-02-2023

Grado a: INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC

NIV/C.C. No 901376360

Tipo Documento SUMINISTRO

No 157

CDP CD12023000087

Registro RP12023000249

Obligación OB12023001518

CUIN

Proyecto

Check No: CORRIENTE 065440005979 SOBRETASA

Banco:

Nro. cuenta

Tipo de cuenta

Detalles

PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PENEENICIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEAT NO. 271, OC1-202300039, FCI-2023000042, SCI-2023000041, ACTA DE ENTREGA, PAZ Y SALVO PARAFISCALES, DOCUMENTOS CONTADOR, PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CUENTA BANCARIA.

INPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
2	GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS	
- Clasificador programático de la inversión: 2402112		
- Código Clasificación central del producto: 62297		
- Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y		
- Código Npiu: 2021736160061		
- Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO		
- Código CCR Fuente: 122002		

IMPUTACION CONTABLE

Son		Total
CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA		14,435,397.64

IMPUTACION CONTABLE

Detalle	Debito	Credito
24.01.01. CANCELA GR-31-2023 OB1-2023001518	13,121,800.64	
11.10.05.003.005. PAGO EFECT. A INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC		13,121,800.64

Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ

Aprobó

Recibí

Observaciones

C.C. No

3.8 La factura electrónica No. FEAT 310 de fecha 28 de octubre de 2023, vista a folio 547, tomo 3 del expediente contractual, emitida por el contratista (inversiones y suministros del sur S.A.S.), se genera por valor total de **\$31.339.017,75**, no obstante se evidencia que **no se aportan los soportes correspondientes a los recibos de los vehículos a los cuales se les suministró el combustible**, es decir, no se puede verificar el destino del combustible que fue pagado al contratista, situación que no es advertida por el supervisor del contrato, pues este emite certificado de cumplimiento por valor a pagar de **\$31.339.017,75**, tal y como se puede observar en el folio 553 del tomo 3, quien junto con la secretaria general y de gobierno (Valentina Castañeda Mahecha), autorizaron el respectivo



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
la contraloría del ciudadano

DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
PROCESO

RESPONSABILIDAD FISCAL-RF

AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

CÓDIGO: F22-PM-RF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
NIT: 890707040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tol 2254032

Orden De Pago No.

OBI - 2023001725
Nov-30-2023

Tercero
Documento

Proyecto

DIVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC
No

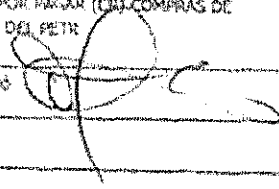
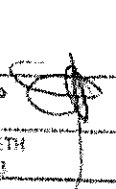
C.C./NIT 901376360-9

COP CD12023000763
RP RP12023000802

Detalles

PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 ADICION No. 001 AL CONTRATO No. 157 DE 2023: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTORES Y DEMAS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCION DE RESIDUOS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020 - 2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO FFAT 310, SCI-2023000046, FC1-2023000047, OCI-2023000044, DOCUMENTOS CONTADOR, CERTIFICADO PAZ Y SALVO PARAFISCALES, PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL, INFORME DE SUPERVISION AVANCE Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CUENTA BANCARIA.

IMPUTACION PRESUPUESTAL		
Codigo	Descripcion	Valor
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS - Clasificador programatico de la inversion: 7402112 - Codigo Clasificacion control del productor: 62291 - Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehiculos automotores, aceites y grasas lubricantes y - Codigo Opn: 2021736160003 - Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO - Codigo COP Fuente: 122000 - Estado de la situacion de fondos: Con situacion de fondos	8,181,165.79
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS - Clasificador programatico de la inversion: 7402112 - Codigo Clasificacion control del productor: 62291 - Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehiculos automotores, aceites y grasas lubricantes y - Codigo Opn: 2021736160003 - Fuente de financiación: RECURSOS DEL BALANCE DE LIXRE DESTINACION - Codigo COP Fuente: 133000	21,157,851.96
Total		31,339,017.75

IMPUTACION CONTABLE		
Cuenta	Debito	Credito
51.11.46. Combustibles y lubricantes	31,339,017.75	
41.05.76.001. . . OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		1,253,600.00
41.05.76.002. . . OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO CULTURA		626,800.00
41.05.85.003. . . OTROS POR PAGAR (CR) PRO DEPORTE MUNICIPAL		626,700.00
41.05.08.002. . . RETENCION DE ICA POR PAGAR (CR) 10 x 1000		313,390.00
24.36.08.006. . . RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR (CR) COMPRAS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETR		31,339.00
24.01.01. Bienes y servicios		28,187,109.75
Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ	Aprobó 	Ordenador Gasto 
Observaciones		BARBOSA ELISABETH C.C. No. 22116033

SinCafé.APROBÓ: 12-15-2023 15:35:35 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1



DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

PROCESO

RESPONSABILIDAD FISCAL-RF

AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

CÓDIGO: F22-PM-RF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE RIOBLANCO

NIT: 890702040-7

CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Orden De Pago No.

OBI - 2023001742

Nov-30-2023

Tercero

INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC

C.C./NIT 901376360-9

Documento

No

CDP CD12023000763

Proyecto

RP RP12023000802

Proyecto

SARDOYU

Detalles

PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 ADICION No. 001 AL CONTRATO No. 157 DE 2023: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTORES Y DEMAS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCION DE RESIDUOS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020 - 2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO FEAT 310, SCI-2023000046, FCI-2023000047, OCI-2023000044, DOCUMENTOS CONTADOR, CERTIFICADO PAZ Y SALVO PARAFTSCALES, PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL, INFORME DE SUPERVISION AVANCE Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CUENTA BANCARIA.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS	31,339,017.75
	- Clasificador programatico de la inversion: 2402112	
	- Codigo Clasificación central del producto: 62291	
	- Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehiculos automotores, aceites y grasas lubricantes y	
	- Codigo Spin: 2021716160001	
	- Fuente de financiación: RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	
	- Codigo CGR Fuente: 133000	

Son TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS CON

Total

31,339,017.75

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito
51.11.46.	Combustibles y lubricantes	31,339,017.75	
41.05.76.001.	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		1,253,600.00
41.05.76.002.	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO CULTURA		626,800.00
41.05.85.003.	OTROS POR PAGAR (CR) PRO DEPORTE MUNICIPAL		626,780.00
41.05.08.002.	RETENCION DE ICA POR PAGAR (CR) 10 X 1000		313,390.00
24.36.08.006.	RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR (CR) COMPRAS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETR		31,339.00
24.01.01.	Bienes y servicios		28,487,108.75

Deboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ

Aprobó

Ordenador Gasto

Observaciones

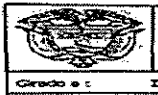
BARBOSA ELISABETH

C.C. No. 52116013

2023 12 15 28,487,108.75

INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC

VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO



REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE RIOBLANCO

NIT: 890702040-7

CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Giro Presupuestal De Gastos

No.

GG1 - 2023001778

Giro a:

INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC

NIT/C.C. No. 901376360

Tipo Documento

SUMINISTRO

No

ADC

45600000

Proyecto

CDP CD12023000763

Cheque No:

AHORROS 066460008213 FONDOS COM

Registro

RP12023000802

Banco:

Origenación OBI2023001742

hno. cuenta

CUIN

Detalles

PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 ADICION No. 001 AL CONTRATO No. 157 DE 2023: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTORES Y DEMAS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCION DE RESIDUOS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020 - 2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO FEAT 310, SCI-2023000046, FCI-2023000047, OCI-2023000044, DOCUMENTOS CONTADOR, CERTIFICADO PAZ Y SALVO PARAFTSCALES, PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL, INFORME DE SUPERVISION AVANCE Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CUENTA BANCARIA.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
2	GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMI NISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS	
	- Clasificador programatico de la inversion: 2402112	
	- Codigo Clasificación central del producto: 62291	
	- Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehiculos automotores, aceites y grasas lubricantes y	
	- Codigo Spin: 2021716160001	
	- Fuente de financiación: RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	
	- Codigo CGR Fuente: 133000	

Son TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS CON

Total

31,339,017.75

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito
24.01.01.	CANCELA NOV-30-2023 OBI-2023001742	28,487,108.75	
11.10.06.002.005.	PAGO EFECT. A INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC		28,487,108.75

Deboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ

Aprobó

Recibí

Observaciones

C.C. No.

Corregir 1

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROCESO		
	RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	CÓDIGO: F22-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

14/12/23, 12:28

Nueva transferencia

MUNICIPIO DE RIOBLANCO MUNICIPIO DE RIOBLANCO : FAVIAN FARLEY P...

Transferencia

Confirmación de la transferencia

Cuenta Origen:

Cuenta de ahorros
(Alias)
****8213
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
TOLIMA
Monto a debitar \$
28.493.558,75

Cuenta Destino:

Producto de terceros
INVERSIONES Y
SUMINISTROS DEL SUR SAS
ZOMAC
****6090
Monto a acreditar \$
28.487.108,75

Monto \$
28.487.108,75

Información adicional de la transferencia

Costo de la \$ 6.450,00
transacción:

Número OB2023001742
de
factura:

Descripción 157

14/12/2023 - 12:28:00 a.m | IP actual: 200.69.82.236 IC-Banking / Copyright © 2023 Infocorp

Así las cosas, después de analizada y evaluada la información, se establece que la Administración Municipal incurrió en un **Daño Patrimonial al Estado, representado en la pérdida, disminución y detrimento de recursos públicos debido a la falta de control en el suministro del combustible adquirido mediante el contrato No. 157 de 2023 por valor total de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$137.526.341=), que corresponde a la sumatoria del daño patrimonial causado en las condiciones descritas anteriormente y que se resume en la siguiente tabla por facturas "FEAT" que fueron pagadas al contratista:**

FACTURA No.	ORDEN DE PAGO	GIRO PRESUPUESTAL	DAÑO PATRIMONIAL
FEAT 148	OB1-2023000087	GG1-2023000574	\$ 3.671.633
FEAT 166	OB1-2023000757	GG1-2023000767	\$ 3.054.200
FEAT 182	OB1-2023000829	GG1-2023000876	\$ 3.832.115
FEAT 204	OB1-2023000996	GG1-2023001131	\$ 1.763.169
FEAT 213	OB1-2023001148	GG1-2023001184	\$ 21.580.734
FEAT 228	OB1-2023001292	GG1-2023001315	\$ 8.999.480
FEAT 244	OB1-2023001327	GG1-2023001367	\$ 17.511.578
FEAT 271	OB1-2023001518	GG1-2023001554	\$ 14.435.398
FEAT 310	OB1-2023001725	GG1-2023001752	\$ 62.678.036
DAÑO TOTAL			\$ 137.526.341

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

20

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA la contraloría del ciudadano	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	CÓDIGO: F22-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Causa

- *Falta de instrumentos de control y seguimiento por parte del supervisor del contrato para garantizar la ejecución y cumplimiento del objeto contractual respecto al suministro de combustible, tampoco se lleva a cabo una confrontación periódica de su debida utilización, para garantizar que los recursos sean utilizados para los fines que han sido destinados, que para el caso concreto, consiste en el suministro de combustible únicamente a los vehículos que hacen parte del parque automotor del municipio de Rioblanco Tolima.*
- *Inobservancia de la normatividad aplicable para el caso en particular, incumpléndose además deberes funcionales de los servidores públicos que tenían a su cargo dicha responsabilidad, por lo tanto, se estaría ante una posible falta disciplinaria de acuerdo con el artículo 26 y ss. de la Ley 1952 de 2019.*
- *Omisión del deber de realizar el seguimiento y control económico durante la ejecución del contrato por parte del supervisor, debido a que presenta informes de supervisión que no cuentan con el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y la correcta administración e inversión de los recursos públicos que debe ejercer la entidad contratante lo que generó un daño patrimonial al estado debido a la inadecuada administración de los bienes adquiridos y deficiencia en los controles establecidos al proceso de contratación.*

Efecto

Gestión Fiscal ineficaz e ineficiente debido a la inadecuada administración y disposición de los recursos públicos adquiridos mediante el contrato No. 157 de 2023, toda vez que este órgano de control considera que se configura daño patrimonial al Estado representado en la pérdida, disminución y detrimento de los recursos públicos detallados en la condición de la presente observación, **por valor total de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$137.526.341=)**, generando con ello un alcance de tipo fiscal de conformidad con los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, al autorizar la entrega de combustible, sin contar con los respectivos soportes que permitan evidenciar y demostrar con certeza a qué vehículo le fue suministrado el combustible.

De igual manera y como consecuencia de lo anterior, se configura con ello falta disciplinaria de conformidad con el artículo 26 y siguientes de la Ley 1952 de 2019, debido al incumplimiento de los deberes enmarcados en el numeral 22 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, que reza:

"22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados."

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROCESO		
	RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	CÓDIGO: F22-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Evidenciando así una inadecuada administración de los recursos del municipio, que a su vez atenta contra los principios de la función pública y va en contravía de los deberes de las entidades estatales de vigilar y salvaguardar los bienes y recursos que le han sido encomendados para que sean utilizados de conformidad con los fines que han sido destinados...”

CONSIDERANDO

En la actualidad, la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima adelanta el Proceso de Responsabilidad Fiscal radicado **No. 112-078-2024**, el cual fue iniciado mediante el **Auto No. 089 del 31 de julio de 2024** (obrante a folio 39 del expediente), en la Administración Municipal de Rioblanco-Tolima, por el daño patrimonial al Estado estimado en la cuantía de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$137.526.341)**.

Dicha actuación fiscal se adelanta a cargo de los señores: **ELISABETH BARBOSA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.116.033 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Rioblanco para el periodo comprendido entre el 01/01/2020 y el 31/12/2023; **DARÍO SANTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.231.203 expedida en Ibagué, en su condición de Almacenista General y Supervisor del Contrato No. 157 del 13/03/2023 durante el periodo comprendido entre el 01/08/2022 y el 02/05/2023; **YENNY LIZZETHE RICO GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.482.791 expedida en Ibagué, en su condición de Almacenista General y Supervisora del Contrato No. 157 durante el periodo comprendido entre el 03/05/2023 y el 31/12/2023; y la sociedad **INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S. ZOMAC**, identificada con NIT 901.376.360-9, representada legalmente por el señor **VLADIMIR AUGUSTO TRUJILLO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.694.049 expedida en Bogotá D.C., o quien haga sus veces.

De igual manera, en calidad de Terceros Civilmente Responsables, se vinculó dentro del presente proceso a las siguientes compañías de seguros:

COMPAÑÍA DE SEGUROS:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NIT:	860.524.654-6
NUMERO DE LA PÓLIZA:	480-64-994000000965
FECHA DE EXPEDICIÓN:	23/03/2023
VIGENCIA:	16/03/2023 al 02/02/2024
VALOR ASEGURADO:	\$150.000.000
CLASE DE PÓLIZA:	PÓLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL
TOMADOR:	Municipio de Rioblanco Tolima
AMPAROS CONTRATADO:	FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL
DEDUCIBLE:	1 SMMLV
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE RIOBLANCO
COMPAÑÍA DE SEGUROS:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
NIT:	890.903.407-9
NUMERO DE LA PÓLIZA:	0900777-6
FECHA DE EXPEDICIÓN:	14/03/2023
VIGENCIA:	13/03/2023 al 31/12/2023
VALOR ASEGURADO:	\$232.000.000
CLASE DE PÓLIZA:	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE

[Handwritten signature]

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROCESO		
	RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	CÓDIGO: F22-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

CUMPLIMIENTO

TOMADOR:

AMPAROS CONTRATADO:

ASEGURADO:

Inversiones y Suministros del Sur SAS., ZOMAC",

Cumplimiento del Contrato,

Inversiones y Suministros del Sur SAS., ZOMAC",

con NIT. 901376360-9

con NIT. 901376360-9

Una vez notificado el Auto de Apertura No. 089 del 31 de julio de 2024 a los presuntos responsables fiscales, este Despacho, tras valorar el material probatorio conforme a las reglas de la sana crítica y la persuasión racional, procedió el 8 de septiembre de 2026 a proferir el Auto de Imputación No. 016 en contra de las siguientes personas: **Elisabeth Barbosa**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.116.033 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Rioblanco Tolima durante el periodo comprendido entre el 01/01/2020 y el 31/12/2023; **Yenny Lizzethe Rico Gómez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.482.791 expedida en Ibagué, en su condición de Almacenista General y Supervisora del Contrato No. 157 durante el periodo comprendido entre el 03/05/2023 y el 31/12/2023; y la sociedad **Inversiones y Suministros del Sur S.A.S. ZOMAC**, con NIT 901.376.360-9, representada legalmente por el señor **Vladimir Augusto Trujillo Rodríguez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.694.049 expedida en Bogotá D.C. (o quien haga sus veces), determinando la existencia de un daño patrimonial fijado en la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$94.999.350)**, con fundamento en las razones expuestas en precedencia.

La Ley 610 de 2000, que reglamenta el proceso de responsabilidad fiscal, de competencia de las Contralorías, establece en su artículo 4: "**Objeto de la responsabilidad fiscal.** La responsabilidad fiscal tiene por objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal..."

Teniendo en cuenta que la finalidad del proceso de responsabilidad fiscal es el resarcimiento del daño ocasionado al erario, el legislador planteó la necesidad de asegurar que los presuntos implicados, no se insolvente en la medida que avance el proceso de responsabilidad fiscal y ese sentido el Artículo 12 de la Ley 610 de 2000 señala lo siguiente:

"En cualquier momento del proceso de responsabilidad fiscal se podrán decretar medidas cautelares sobre los bienes de la persona presuntamente responsable de un detrimento al patrimonio público, por un monto suficiente para amparar el pago del posible desmedro al erario, sin que el funcionario que las ordene tenga que prestar caución. Este último responderá por los perjuicios que se causen en el evento de haber obrado con temeridad o mala fe.

Las medidas cautelares decretadas se extenderán y tendrán vigencia hasta la culminación del proceso de cobro coactivo, en el evento de emitirse fallo con responsabilidad fiscal.

Se ordenará el desembargo de bienes cuando habiendo sido decretada la medida cautelar se profiera auto de archivo o fallo sin responsabilidad fiscal, caso en el cual la Contraloría procederá a ordenarlo en la misma providencia. También se podrá solicitar el desembargo al órgano fiscalizador, en cualquier momento del proceso o cuando el

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROCESO		
	RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	CÓDIGO: F22-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

acto que estableció la responsabilidad se encuentre demandado ante el tribunal competente, siempre que exista previa constitución de garantía real, bancaria o expedida por una compañía de seguros, suficiente para amparar el pago del presunto detrimento y aprobada por quien decretó la medida.

Parágrafo. *Cuando se hubieren decretado medidas cautelares dentro del proceso de jurisdicción coactiva y el deudor demuestre que se ha admitido demanda y que esta se encuentra pendiente de fallo ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, aquellas no podrán ser levantadas hasta tanto no se preste garantía bancaria o de compañía de seguros, por el valor adeudado más los intereses moratorios"*

En virtud a lo normado en el acápite anterior y en vista a que dentro del proceso de responsabilidad fiscal No 112-078-2024, se denotada la ocurrencia del presunto detrimento patrimonial y la presunta conducta de los Gestores Fiscales que lo ocasionaron, es necesario adelantar el decreto de medidas cautelares sobre los bienes de los presuntos responsables Fiscales, para lograr la recuperación de los recursos del erario público y dar efectividad material al Proceso de Responsabilidad Fiscal, por lo que el Despacho debe de decretar las medidas cautelares para evitar la insolvencia de los presuntos responsables fiscales, además es de traer a colación dentro de este Auto de medidas cautelares lo manifestado por la Corte Constitucional en **Sentencia C-054/97**, en la cual se señaló:

"... El referido fallo sería ilusorio, si no se proveyeran las medidas necesarias para garantizar sus resultados, impidiendo la desaparición o la distracción de los bienes del sujeto obligado. Los fines superiores que persigue el juicio de responsabilidad fiscal, como es el resarcimiento de los perjuicios derivados del ejercicio irregular de la gestión fiscal, con la cual se atiende a la preservación del patrimonio público, la necesidad de asegurar el principio de moralidad en la gestión pública, e igualmente la garantía de la eficacia y la eficiencia de las decisiones que adopte la administración para deducir dicha responsabilidad, justifican la constitucionalidad de las medidas cautelares que autoriza la norma...."

También, la Corte Constitucional en **Sentencia C-840/01** del 9 de agosto de 2001 (Magistrado Ponente: Dr. Jaime Araújo Rentería), ha citado sobre este mismo tópico:

"...Las medidas cautelares dentro del proceso de responsabilidad fiscal se justifican en virtud de la finalidad perseguida por dicho proceso, esto es, la preservación del patrimonio público mediante el resarcimiento de los perjuicios derivados del ejercicio irregular de la gestión fiscal. En efecto, estas medidas tienen un carácter precautorio, es decir, buscan prevenir o evitar que el investigado en el proceso de responsabilidad fiscal se insolvente con el fin de anular o impedir los efectos del fallo que se dicte dentro del mismo. En este sentido, "el fallo sería ilusorio si no se proveyeran las medidas necesarias para garantizar sus resultados, impidiendo la desaparición o la distracción de los bienes del sujeto obligado. "Las medidas cautelares son pues, independientes de la decisión de condena o de exoneración que recaiga sobre el investigado como presunto responsable del mal manejo de bienes o recursos públicos..."

Por su parte la Ley 1474 de 2011 en su artículo 103 literal cuarto, establece

"Las medidas cautelares, estarán limitadas al valor estimado del daño al momento de su decreto. Cuando la medida cautelar recaiga sobre sumas líquidas de dinero, se podrá incrementar hasta en un cincuenta por ciento (50%) de dicho valor y de un

20

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROCESO		
	RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	CÓDIGO: F22-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

ciento por ciento (100%) tratándose de otros bienes, límite que se tendrá en cuenta para cada uno de los presuntos responsables, sin que el funcionario que las ordene tenga que prestar caución”.

De esta manera, conforme a lo establecido en el Auto de Imputación de Responsabilidad Fiscal No. 016 del 8 de septiembre de 2026 (Radicado No. 112-078-2024), se determinó un daño patrimonial por la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$94.999.350)**; Dicha cuantía corresponde al suministro y pago de combustible sin los soportes documentales idóneos que garanticen su destinación oficial; irregularidad que se sustenta en la expedición de vales de combustible autorizados para vehículos que no pertenecen al parque automotor de la Alcaldía Municipal de Rioblanco Tolima, así como en el pago de facturas sin la documentación requerida que acredite la entrega efectiva del insumo. Esta falta de diligencia y control por parte de los sujetos procesales derivados en la gestión fiscal generó un detrimento patrimonial consolidado para el erario público.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 103 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que las medidas cautelares estarán limitadas al valor estimado del daño al momento de su decreto, pudiendo incrementarse hasta en un cien por ciento (100%) tratándose de bienes muebles o inmuebles; y tomando como base la cuantía fijada en el Auto de Imputación (\$94.999.350), el límite máximo de afectación sobre los bienes sujeto a medida cautelar puede ascender hasta la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$189.998.700)**.

Que dentro de la investigación de bienes adelantada en cuaderno separado, se identificó que la implicada **Elisabeth Barbosa**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.116.033 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Rioblanco Tolima durante el periodo comprendido entre el 01/01/2020 y el 31/12/2023, ostenta el derecho de dominio y propiedad sobre el bien inmueble ubicado en el municipio de El Espinal (Tolima), correspondiente a una Casa Lote, identificado con la **Matrícula Inmobiliaria No. 350-174338** (según consta a folio 10 del cuadernillo de investigación de bienes).

En virtud de lo anterior, y con base en la valoración jurídica del material probatorio allegado al proceso de responsabilidad fiscal **Radicado No. 112-078-2024**, resulta procedente y necesario decretar la medida cautelar de embargo, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado y garantizar el resarcimiento del patrimonio público, en consonancia con los fines de la responsabilidad fiscal previstos en el **Artículo 4 de la Ley 610 de 2000**.

Asimismo, es preciso manifestar que, de conformidad con las garantías legales que amparan la actuación fiscal y por expreso mandato del **Artículo 12 de la Ley 610 de 2000** en concordancia con el **Artículo 103 de la Ley 1474 de 2011**, no se requiere la constitución ni prestación de caución por parte de este Despacho para el decreto, práctica y ejecución de la presente medida cautelar.

En virtud de lo anterior, la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROCESO		
	RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	CÓDIGO: F22-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Decretar la medida cautelar de embargo preventivo sobre el bien inmueble de propiedad de la implicada ELISABETH BARBOSA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.116.033 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Rioblanco (Tolima) durante el período comprendido entre el 01/01/2020 y el 31/12/2023; inmueble cuyas especificaciones obran al folio 10 del cuaderno de investigación de bienes y medidas cautelares, e identificado de la siguiente manera:

- **Clase de Bien:** Inmueble (Casa Lote).
- **Ubicación:** Barrio Hipódromo, Municipio de El Espinal (Tolima).
- **Matrícula Inmobiliaria:** No. 350-174338 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Espinal (Tolima).

ARTICULO SEGUNDO. OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) de El Espinal Tolima, ubicada en la Calle 9 No. 5-59, Barrio El Centro-El Espinal Tolima, correo electrónico ofiregisespinal@supernotariado.gov.co, adjuntando copia de la presente providencia, para que proceda a realizar la correspondiente inscripción y anotación de la medida cautelar de embargo en el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 350-174338, correspondiente al predio localizado en el municipio de El Espinal Tolima.

Una vez efectuada la inscripción, la citada Oficina deberá remitir a este Despacho el Certificado de Tradición y Libertad en el que conste el registro formal de la medida.

ARTICULO TERCERO. LIMITAR la cuantía de la medida cautelar decreta hasta la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$189.998.700)**, dentro del proceso de responsabilidad fiscal identificado con el **Radicado No. 112-078-2024**.

ARTICULO CUARTO: La medida cautelar aquí ordenada mantendrá su vigencia durante toda la actuación dentro del proceso de responsabilidad fiscal y se extenderá hasta la culminación del proceso de cobro jurisdiccional coactivo, en el evento de proferirse fallo con responsabilidad fiscal, de conformidad con lo previsto en el **Artículo 12 de la Ley 610 de 2000**.

ARTICULO QUINTO: INCORPORAR en cuaderno separado todas las piezas procesales, documentos y trámites relacionados con el decreto, práctica y ejecución de la presente medida cautelar, incluyendo esta providencia. .

ARTICULO SEXTO: Una vez quede debidamente inscrita y registrada la presente medida cautelar ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Espinal Tolima, **PROCÉDASE** a notificar por estado el presente proveído a los sujetos procesales.

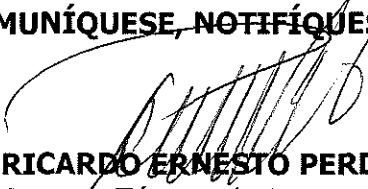
ARTICULO SÉPTIMO: Contra la presente providencia procede únicamente el **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, el cual podrá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011** (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA).

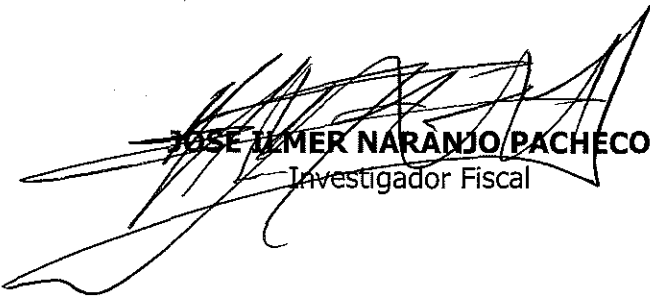


 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROCESO		
	RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	CÓDIGO: F22-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

ARTICULO OCTAVO. Remítase a la Secretaría General y Común para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


RICARDO ERNESTO PERDOMO VESGA
Director Técnico de Responsabilidad Fiscal


JOSE ELMER NARANJO PACHECO
Investigador Fiscal